



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 15 de enero de 2020

Número 5436-III

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

- 2** De la Primera Comisión, con puntos de acuerdo, para exhortar a la FGR, la CNDH y la CEAV a remitir a esta soberanía informes sobre las acciones efectuadas respecto a los hechos derivados de la explosión del ducto de Pemex en Tlahuelilpan, Hidalgo, el 18 de enero de 2019
- 19** De la Primera Comisión, con puntos de acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades a remitir a esta soberanía informes sobre los resultados del programa Paisano y las medidas implantadas para proteger los derechos humanos de los migrantes que transitan por el país
- 31** De la Primera Comisión, con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC y los gobiernos locales a reforzar por las "policías cibernéticas" los mecanismos de vigilancia en redes sociales y sitios web, con la emisión de alertas preventivas sobre contenidos dirigidos a niños y adolescentes que puedan poner en riesgo su seguridad e integridad
- 43** De la Primera Comisión, con puntos de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de Zacatecas a informar sobre las investigaciones derivadas de lo ocurrido en el centro regional de reinserción social de Cieneguillas
- 55** De la Primera Comisión, con puntos de acuerdo, para exhortar a los titulares de las fiscalías o procuradurías generales de justicia locales a fortalecer los mecanismos de investigación y protección de niños y adolescentes víctimas de desapariciones
- 69** De la Primera Comisión, con puntos de acuerdo, para exhortar a las autoridades judiciales federales y estatales a dar seguimiento puntual a las denuncias por delitos de pederastia u otros contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a fin de garantizar así los derechos de las víctimas
- 85** De la Primera Comisión, con punto de acuerdo, para exhortar al gobernador de NL a remitir al Congreso local la propuesta de nombramiento del titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Anexo III

Miércoles 15 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

1.8

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO CON RELACION A LOS HECHOS DE LA EXPLOSIÓN DEL DUCTO DE PEMEX EN TLAHUELILPAN, HIDALGO, EL 18 DE ENERO DE 2019.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 8 de Enero de 2020, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la CEAV, la CNDH y la FGR a otorgar el reconocimiento de calidad de víctima a los afectados por la explosión del ducto de PEMEX en Tlahuelilpan, hidalgo, el 18 de enero de 2019, inscribirlos en el RENAVI y brindarles la atención prevista en la Ley General de Víctimas, a cargo de la Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de **"CONTENIDO"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO CON RELACION A LOS HECHOS DE LA EXPLOSIÓN DEL DUCTO DE PEMEX EN TLAHUELILPAN, HIDALGO, EL 18 DE ENERO DE 2019.

- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al "**ACUERDO**" se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día 8 de enero de 2020, la Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la CEAV, la CNDH y la FGR a otorgar el reconocimiento de calidad de víctima a los afectados por la explosión del ducto de PEMEX en Tlahuelilpan, hidalgo, el 18 de enero de 2019, inscribirlos en el RENAVI y brindarles la atención prevista en la ley general de víctimas.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. DGLP 64-II-6 1531 Exp. 223 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta que el viernes 18 de enero de 2019 ocurrió una lamentable explosión en una toma clandestina en un ducto de Pemex, ubicado en la comunidad de San Primitivo, en el municipio de Tlahuelilpan, en el estado de Hidalgo, dejando un saldo de 137 personas fallecidas, además de otras tantas heridas.

Las autoridades ministeriales abrieron carpetas de investigación tanto del fuero federal como del común y, en paralelo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos abrió un procedimiento de queja de oficio, por las posibles violaciones a derechos humanos que pudieran ser atribuibles a autoridades federales, estatales y municipales.

La senadora promotora señala que toda vez que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas no había ejercido acción alguna para atender a las víctimas de esa



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

lamentable explosión, por oficio de fecha 28 de enero de 2019, comunico formal y directamente al ingeniero Mario Federico Herrera Montalvo, Director General del Registro Nacional de Víctimas (Renavi), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 106 y 109 de la Ley General de Víctimas, la noticia de hechos correspondiente.

En consecuencia, la senadora solicitó respetuosamente que ese Registro Nacional de Víctimas, de conformidad con lo establecido en los artículos 101, párrafos primero a tercero, en relación con el artículo 110, fracciones IV, VII y VIII, de la propia Ley General de Víctimas, analizara la información pública que existe disponible y se ordenara, en caso de ser jurídicamente procedente, la inscripción de las víctimas directas e indirectas en el Registro Federal de Víctimas (Refevi) y en el Registro Nacional de Víctimas (Renavi), o bien, realizara las gestiones necesarias para ello, es decir, solicité formalmente que se valoraran los hechos con fines de que esa institución les otorgara el reconocimiento de la calidad de víctima y procediera a su inscripción.

La senadora señala que la atención con celeridad de esa noticia de hechos y petición de inscripción era prioritaria toda vez que la Ley General de Víctimas, su reglamento, así como los lineamientos y normativa aplicable, establecen que un requisito para que las víctimas accedan al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, es la previa inscripción en dicho Registro Nacional, por lo que los apoyos económicos para pago de gastos funerarios, de traslados para reconocimiento de cadáveres, de atención médica especializada, etcétera, que pudieran ser solicitados a esa comisión, no serían autorizados sin la previa inscripción de las víctimas en el registro.

Adicionalmente, el 7 de febrero de 2019, presenté ante el pleno del Senado de la República, una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública (SFP) a investigar las actuaciones de los servidores públicos competentes en el caso de la explosión en Tlahuelilpan; a la Fiscalía General de la República (FGR) para que agote las líneas de investigación por la explosión y entre ellas contemple el desabasto de combustible que afectó la región desde el 7 de enero y había generado psicosis entre los habitantes; a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a que se otorgue calidad de víctima a las personas que acrediten el daño o menoscabo por la posible omisión de las autoridades en la actuación de la explosión del ducto, y asimismo sean integradas al Registro Nacional de Víctimas (Renavi); a los titulares de la Coordinación Nacional de Protección Civil, de Protección Civil del

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO CON RELACION A LOS HECHOS DE LA EXPLOSIÓN DEL DUCTO DE PEMEX EN TLAHUELILPAN, HIDALGO, EL 18 DE ENERO DE 2019.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Estado de Hidalgo y de Protección Civil del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, para que informen por qué no ejecutaron las medidas, acciones y protocolos de seguridad que les competen, a fin de haber protegido cabalmente la integridad de las personas que se encontraban en la fuga del ducto dañado, ante el inminente peligro que representaba la zona; a Pemex a que informe por qué no actuó de manera rápida ante la magnitud y peligro que representaba la fuga de combustible del ducto, así como de su omisión en el cierre de válvulas y para que diera a conocer las acciones que implementaría para cumplir con el abasto de combustible en el estado de Hidalgo.

En el punto de acuerdo se señala que a pesar de estas gestiones y de las protestas de las víctimas, a un año de la tragedia, ninguna víctima ha sido inscrita en el Registro Federal de Víctimas (Refevi) o en el Registro Nacional de Víctimas (Renavi), ambos dependientes de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y, en consecuencia, ninguna ha sido atendida por dicha comisión, con lo que permanecen en un estado de indefensión y de permanente violación a sus derechos consagrados en la Ley General de Víctimas.

No podemos decir que no ha habido atención por parte del gobierno federal, pues algunas dependencias han generado "apoyos" económicos o de proyectos productivos para las víctimas, pero dichos "apoyos" no pueden contemplarse como un mecanismo que agote los extremos de los derechos contenidos en la Ley General de Víctimas y, por lo tanto, no eximen a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) en el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Como ejemplo de los "apoyos" otorgados por dependencias del gobierno federal puede citarse que el 23 de abril de 2019, Diana Álvarez Maury, subsecretaria de Desarrollo Democrático y Participación Social, de la Secretaría de Gobernación (Segob), informó que 157 "apoyos económicos" fueron entregados a familiares de las personas fallecidas en estos hechos, un total de dos millones 355 mil pesos para enfrentar la emergencia, es decir, 15 mil pesos por cada "apoyo":

La senadora señala que toda vez que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) no ha cumplido con su obligación legal primigenia, consistente en valorar los hechos para otorgar el reconocimiento de la calidad de víctima e inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas –esto ante la falta de pronunciamiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Fiscalía General de la República–, se ha generado un vacío institucional que ha tenido que ser subsanado

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO CON RELACION A LOS HECHOS DE LA EXPLOSIÓN DEL DUCTO DE PEMEX EN TLAHUELILPAN, HIDALGO, EL 18 DE ENERO DE 2019.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

por otras instituciones como las Secretarías de Gobernación (SEGOB) o de Bienestar, así como por Pemex, lo que constituye una seria vulneración de sus derechos.

Por otra parte, el proponente destaca en materia jurídica:

Se citan los artículos 106 y 109, primer párrafo de la Ley General de Víctimas¹ en relación al comunicado que la Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz emitió al Registro Nacional de Víctimas:

"Artículo 106 . *El ingreso de la víctima al Registro se hará por la denuncia, la queja, o la noticia de hechos que podrá realizar la propia víctima, la autoridad, el organismo público de protección de derechos humanos o un tercero que tenga conocimiento sobre los hechos.*

Artículo 109 . *Cualquier autoridad, así como los particulares que tengan conocimiento de un delito o violación a derechos humanos, tendrá la obligación de ingresar el nombre de la víctima al Registro , aportando con ello los elementos que tenga.*

...
...

Se citan los artículos 101 del primer párrafo hasta el tercero del mismo donde se alude a la presentación de la solicitud, al registro de la misma y a la valoración de la información por parte de la Comisión Ejecutiva, y el artículo 110 en sus fracciones IV, VII y VIII en lo relacionado al reconocimiento de calidad de víctima:

Artículo 101. *Presentada la solicitud, deberá ingresarse la misma al Registro, y se procederá a la valoración de la información recogida en el formato único junto con la documentación remitida que acompañe dicho formato.*

Para mejor proveer, la Comisión Ejecutiva y las comisiones de víctimas, podrán solicitar la información que consideren necesaria a cualquiera de las autoridades del orden federal, local y municipal, las que estarán en el deber de suministrarla en un plazo que no supere los diez días hábiles.

Si hubiera una duda razonable sobre la ocurrencia de los hechos se escuchará a la víctima o a quien haya solicitado la inscripción, quienes podrán asistir ante la comisión respectiva. En caso de hechos probados o de naturaleza pública deberá aplicarse el principio de buena fe a que hace referencia esta Ley.

No se requerirá la valoración de los hechos de la declaración cuando:

¹ Ley General de Víctimas, última reforma publicada DOF 03-01-2017, disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf

I. Exista sentencia condenatoria o resolución por parte de la autoridad jurisdiccional o administrativa competente;

II. Exista una determinación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o de las comisiones estatales en esta materia que dé cuenta de esos hechos, incluidas recomendaciones, conciliaciones o medidas precautorias;

III. La víctima haya sido reconocida como tal por el Ministerio Público, por una autoridad judicial, o por un organismo público de derechos humanos, aun cuando no se haya dictado sentencia o resolución;

IV. Cuando la víctima cuente con informe que le reconozca tal carácter emitido por algún mecanismo internacional de protección de derechos humanos al que México le reconozca competencia, y

V. Cuando la autoridad responsable de la violación a los derechos humanos le reconozca tal carácter.¹²

De acuerdo con el comunicado realizado por parte de la Senadora hacia el Director del Registro Nacional de Víctimas, Mario Federico Herrera Montalvo en relación a las víctimas y una posible violación a sus derechos humanos, el artículo 4 de la Ley General de Víctimas establece, entre otras cuestiones, que son víctimas "quienes hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte...."¹³

Concluye la senadora promovente que en el primer aniversario de la trágica explosión en Tlahuelilpan, es indispensable que esta Comisión Permanente exhorte a las autoridades responsables antes citadas para que, en cumplimiento del mandato legal que les constriñe, resuelvan los procedimientos necesarios para determinar si las 137 personas fallecidas en esa tragedia, y las personas heridas, tienen calidad de víctima en términos de la Ley General de Víctimas y, de ser así, que se inscriban de inmediato en el Registro Federal de Víctimas y en el Registro Nacional de Víctimas y se les brinden todas las medidas, beneficios y derechos que establece la ley, incluida la reparación integral del daño.

Por lo anterior, la legisladora propone los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que, a la brevedad posible, remita un informe detallado a esta soberanía, que incluya al menos, las acciones que esa institución ha realizado para determinar si reconoce a las personas fallecidas o heridas en la explosión del ducto de Petróleos Mexicanos en Tlahuelilpan, Hidalgo, el 18 de enero de 2019, la calidad de víctima y para inscribirlas en el Registro Federal de Víctimas (Refevi) y/o Nacional de

² ibid

³ ibid



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Víctimas (Renavi), así como los obstáculos legales que, en su caso, hayan detenido u obstaculizado dichas acciones.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que, de manera urgente, en ejercicio de sus atribuciones contenidas en los artículos 101, párrafos primero, segundo y tercero, 106, 109 y 110, fracción VII, de la Ley General de Víctimas, valore los hechos y determine si otorga el reconocimiento de la calidad de víctima a las personas fallecidas o heridas en la explosión del ducto de Petróleos Mexicanos en Tlahuelilpan, Hidalgo, el 18 de enero de 2019, y, en consecuencia, las inscriba en los Registros Federal de Víctimas y Nacional de Víctimas, así como les garantice todas las medidas de ayuda y atención que establece dicha ley, incluida la reparación integral del daño.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que, a la brevedad posible y sin poner en riesgo la integridad y confidencialidad de la investigación, informe a esta soberanía los avances en la integración del expediente de queja que inició de oficio, con motivo de la explosión del ducto de Petróleos Mexicanos en Tlahuelilpan, Hidalgo, el 18 de enero de 2019, y, para que, en caso de así desprenderse del expediente, emita el reconocimiento de la calidad de víctima que corresponda, comunicándolo a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Cuarto. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, para que, a la brevedad posible y sin poner en riesgo la integridad y confidencialidad de la indagatoria, informe a esta soberanía los avances en la integración de las carpetas de investigación que inició con motivo de la explosión del ducto de Petróleos Mexicanos en Tlahuelilpan, Hidalgo, el 18 de enero de 2019, y, para que, en caso de así desprenderse del expediente, emita el reconocimiento de la calidad de víctima que corresponda, comunicándolo a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas."

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO CON RELACION A LOS HECHOS DE LA EXPLOSIÓN DEL DUCTO DE PEMEX EN TLAHUELILPAN, HIDALGO, EL 18 DE ENERO DE 2019.

conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- El 27 de diciembre de 2018 el Presidente de la República anunció que con la participación de 15 dependencias del gobierno federal, desde el 20 de diciembre de ese mismo año, habían iniciado las acciones que conformaban el ***Plan Conjunto de Atención a Instalaciones Estratégicas de Pemex.***ⁱ

Dicho operativo, buscaba terminar con el robo de combustible conocido como "huachicoleo" y el 16 de enero de 2019, la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, ratificó que la PGR ya procesaba mil 700 carpetas de investigación contra personas relacionadas con el robo de gasolina y que estaban en proceso de fortalecer dichas carpetas, sin embargo, durante su implementación se generó desabasto de gasolina en diferentes entidades de la república.

Entre los días 15 y 17 de enero de 2019, el Presidente de la República anunció la compra de 500 pipas y lanzó una convocatoria para la contratación de choferes con el propósito de mejorar el abasto y significaba un bandazo en la programación de actividades del *Plan Conjunto de Atención a Instalaciones Estratégicas de Pemex.*ⁱⁱ

En medio del desabasto y de la estrategia del gobierno federal contra el robo de combustible se dieron al menos dos explosiones en ductos de Petróleos Mexicanos; una, la explosión de un ducto, en inmediaciones de la comunidad *Paso de Mata* cerca de San Juan del Río, Querétaro, de la cual no se tuvo más noticia de víctimas, y la explosión trágica que ocurrió el viernes 18 de enero de 2019 en el ducto Tuxpan-Tula, a la altura del municipio de Tlahuelilpan, en el Estado de Hidalgo, a 100 kilómetros de la Ciudad de México y de la cual se tienen a casi un año de distancia reportados 137 muertos y más de 100 personas que resultaron con lesiones.ⁱⁱⁱ

TERCERA.- De acuerdo con lo expuesto por el Secretario de Seguridad Pública, Alfonso Durazo, el viernes 18 de enero de 2019, a las 14:30 horas, un pelotón de 25 elementos del Ejército detectó durante un recorrido de vigilancia una toma clandestina en un ducto de Pemex en el municipio de Tlahuelilpan, a unos 13 kilómetros de la refinería de Tula.^{iv}

A las 15:45 horas, el Secretario de Seguridad Pública detalló que comenzó a aglomerarse "una parte de la población" en la zona de la fuga de combustible.

Inicialmente, era un grupo de 80 personas. Pero cuando la presión del ducto ordeñado expulsó el combustible por arriba de los seis metros de altura, llegaron a la zona entre 600 y 800 personas que buscaban llevarse la gasolina en garrafas, algunos, incluso, haciendo uno o dos recorridos, para llevarse la mayor cantidad posible.

A las 17:00 horas de la tarde del 18 de enero de 2019, llegó a la zona personal de la Gendarmería Nacional, aunque las autoridades no precisaron cuántos elementos. A las 17:30 horas, llegaron otros dos pelotones del Ejército, de 60 soldados en total, más elementos de la Policía Militar. Es decir, que al menos 85 soldados, más elementos de la Gendarmería y de la Policía Militar, llegaron a la zona antes de la explosión del ducto, para apoyar en la labor de contención de los pobladores.

A las 18:20 horas de la tarde del viernes, cuatro horas después de que soldados detectaron la toma clandestina, Pemex cerró las válvulas del ducto afectado y suspendió el bombeo de combustible. Poco más de media hora después, a las 18:52, se produjo la fatal explosión.

CUARTA.- La primera hipótesis propuesta de la Fiscalía General de la República, fue que el incendio podría haber sido causado por la fricción de la ropa de las personas y los gases producidos por la fuga. El gas que se extrajo fue uno de primera calidad con altos niveles de octanaje, que produce gases letales cuando se expone al aire. Se afirmó que varias personas llevaban ropa de fibra sintética, que si se frotaba puede producir pequeñas chispas eléctricas. Esta hipótesis no era concluyente. Para facilitar sus investigaciones, las autoridades indicaron que intentarían confiscar la propiedad donde ocurrió la explosión y citar a declarar a todos los posibles involucrados, personal de Pemex, autoridades locales y federales, pobladores y líderes de la comunidad.

El Fiscal General de la República comentó que la investigación sería difícil, porque los involucrados en el incidente murieron durante la explosión. Por su parte, el Presidente López Obrador declaró que todas las posibilidades estaban siendo consideradas para la investigación y no descartó la participación de los principales grupos criminales que operan en Hidalgo, como Los Zetas o el Cártel de Jalisco Nueva Generación, así como ladrones de petróleo locales que no están involucrados con los principales cárteles de la droga.

A los cuatro meses de la tragedia en Tlahuelilpan, Hidalgo, la Fiscalía General de la República, solicitó la presencia de peritos del FBI para investigar la explosión en un ducto de Pemex. En conferencia de prensa, el fiscal informó que existía una investigación respecto a los posibles atrasos por parte del personal de Pemex en la atención a la fuga del combustible.^v

QUINTA.- Por su parte, el 21 de enero de 2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), recibió una queja sobre la inacción del Ejército durante los eventos que llevaron a la explosión en Tlahuelilpan, Hidalgo.

La CNDH determinó la apertura de un expediente de queja en el caso de Tlahuelilpan, Hidalgo, al igual que lo había hecho en otras ocasiones, en atención a su trascendencia e impacto social, debido al elevado número de personas que perdieron la vida, 137, y resultaron heridas en los hechos, así como a las circunstancias en que se habrían desarrollado los mismos, conforme a la información difundida por diversos medios de comunicación, la cual daría algún tipo de participación, directa o indirecta, a autoridades federales, estatales y municipales.

La queja iniciada por este Organismo Nacional, no prejuzgó sobre la existencia de violaciones a los derechos humanos o sobre la responsabilidad concreta de autoridades. En vía de colaboración, se había pedido información a autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno para conocer de primera mano su versión y el sentido que, de ser el caso, tuvo su intervención en los hechos.

La intervención de la CNDH se dio en el marco de a la necesidad de garantizar que la sociedad, las víctimas y sus familiares, conocieran la verdad sobre lo ocurrido el 18 de enero de 2019 y para que las autoridades competentes deslindaran las responsabilidades que se llegaron a generar como consecuencia de tales hechos. Asimismo, se buscaba que las personas lesionadas recibieran el acompañamiento y atención médica que sus casos demandan, previniéndose nuevas afectaciones. Del mismo modo, se buscó propiciar mecanismos o protocolos de actuación por parte de las autoridades que evitaran, en la medida de lo posible, que hechos como los de Tlahuelilpan, Hidalgo, se repitieran en lo sucesivo o se pudieran prevenir.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos aclaró en un comunicado de prensa, luego de que fue objeto de agresiones en redes sociales, que no buscaba inhibir la debida y oportuna aplicación de la ley a quienes hubiesen incurrido en una conducta ilícita, durante o como consecuencia, de los hechos ocurridos el 18 de enero de 2019, sino por el contrario, este Organismo Nacional en todo momento estaba a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

favor de la debida y oportuna aplicación de la ley, con respeto a los derechos humanos.

SEXTA.- Por todo lo anterior y derivado que el próximo 18 de enero se cumple un año del trágico accidente en Tlahuelilpan, Hidalgo, esta comisión dictaminadora considera necesario realizar un exhorto a la Fiscalía General de la República, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión Nacional de Atención a Víctimas para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para emitir el reconocimiento de la calidad de víctima a las personas fallecidas y heridas en tan desafortunado evento y con ello se les brinden todas las medidas, beneficios y derechos que establece la Ley General de Víctimas.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, para que informe a esta soberanía, sin poner en riesgo la integridad y confidencialidad de la indagatoria, los avances en la integración de las carpetas de investigación que inició con motivo de la explosión del ducto de Petróleos Mexicanos en Tlahuelilpan, Hidalgo, el 18 de enero de 2019.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que informe a esta soberanía, sin poner en riesgo la integridad y confidencialidad de la investigación, los avances en la integración del expediente de queja que inició de oficio, con motivo de la explosión del ducto de Petróleos Mexicanos en Tlahuelilpan, Hidalgo, el 18 de enero de 2019.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que informe a la brevedad a esta soberanía sobre las acciones que ha realizado con relación a los hechos derivados de la explosión del ducto de Petróleos Mexicanos en Tlahuelilpan, Hidalgo, el 18 de enero de 2019.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 14 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO CON RELACION A LOS HECHOS DE LA EXPLOSIÓN DEL DUCTO DE PEMEX EN TLAHUELILPAN, HIDALGO, EL 18 DE ENERO DE 2019.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISI3N PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

ⁱ<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-presenta-plan-conjunto-de-atencion-a-instalaciones-estrategicas-de-pemex-no-habra-tolerancia-para-nadie>

ⁱⁱ <https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/1021190.anuncia-amlo-compra-de-500-pipas.html>

ⁱⁱⁱ <https://www.eluniversal.com.mx/estados/lo-que-sabemos-de-la-exposion-del-ducto-de-pemex-en-tlahuelilpan-hidalgo#imagen-1>

^{iv} <https://www.excelsior.com.mx/nacional/heridas-aun-arden-en-tlahuelilpan-a-seis-meses-de-la-tragedia-en-hidalgo/1325219>

^v <https://www.milenio.com/politica/tlahuelilpan-fgr-identifica-responsables-exposion-ducto>

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISI3N EJECUTIVA DE ATENCI3N A VICTIMAS, A LA COMISI3N NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA REMITAN A ESTA SOBERANIA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO CON RELACION A LOS HECHOS DE LA EXPLOSI3N DEL DUCTO DE PEMEX EN TLAHUELILPAN, HIDALGO, EL 18 DE ENERO DE 2019.

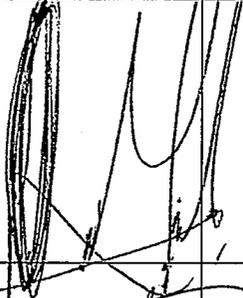
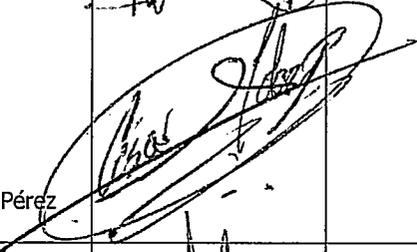
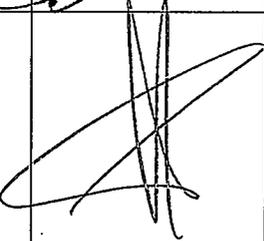


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EXPLOSIÓN DEL DUCTO DE PEMEX EN TLAHUELILPAN, HIDALGO, EL 18 DE ENERO DE 2019.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			

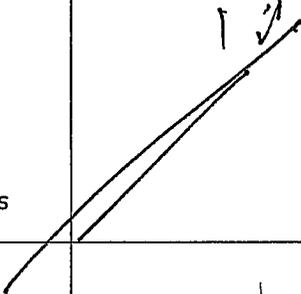
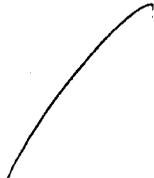
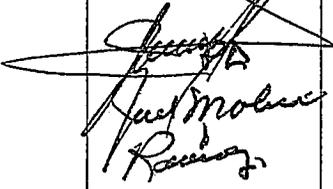


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EXPLOSI3N DEL DUCTO DE PEMEX EN TLAHUELILPAN, HIDALGO, EL 18 DE ENERO DE 2019.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Germ3n Mart3nez C3zares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Mart3nez (MORENA)			
 Dip. Mar3a de los Angeles Huerta del R3o (MORENA)			

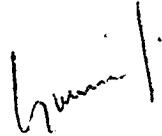
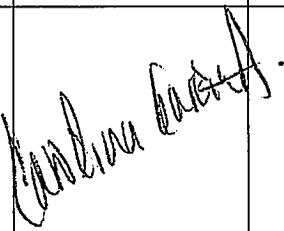


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EXPLOSIÓN DEL DUCTO DE PEMEX EN TLAHUELILPAN, HIDALGO, EL 18 DE ENERO DE 2019.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			

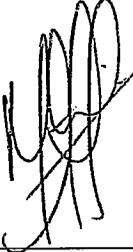


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EXPLOSIÓN DEL DUCTO DE PEMEX EN TLAHUELILPAN, HIDALGO, EL 18 DE ENERO DE 2019.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA PAISANO" Y DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE TRANSITAN EN NUESTRO TERRITORIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada el día 08 de enero del año 2020, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de Migración, remita a esta soberanía un informe sobre los mecanismos y medidas de seguridad implementadas para proteger los derechos humanos de las y los migrantes que transitan en nuestro territorio con motivo de las fiestas de fin de año, así como un informe detallado de los resultados obtenidos de la implementación del Programa Paisano, suscrito por la Dip. Duice María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA PAISANO" Y DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE TRANSITAN EN NUESTRO TERRITORIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO.

- II. En el apartado de **"CONTENIDO"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al **"ACUERDO"** se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES.

El día 8 de enero de 2020, la diputada Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de Migración, remita a esta soberanía un informe sobre los mecanismos y medidas de seguridad implementadas para proteger los derechos humanos de las y los migrantes que transitan en nuestro territorio con motivo de las fiestas de fin de año, así como un informe detallado de los resultados obtenidos de la implementación del Programa Paisano.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. DGLP 64-II-1-1633 Exp. 211 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO.

En la presente proposición con punto de acuerdo que se dictamina se destaca esencialmente Que En México, cada año miles de migrantes mexicanos que viven y trabajan en los Estados Unidos retornan a sus lugares de origen a visitar a sus familiares, en especial durante las fiestas decembrinas se acentúa más este fenómeno.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA PAISANO" Y DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE TRANSITAN EN NUESTRO TERRITORIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO.

Que nuestros paisanos tienen que enfrentar diversas vicisitudes en su trayecto. Estos contratiempos van desde extorsiones por parte del crimen organizado, asaltos en carreta por parte de bandas locales, y violación a sus derechos cometida por autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Y en base a experiencias en esta temporada es conocido que, durante este tiempo de retorno, traen consigo artefactos de valor y dinero para solventar sus gastos durante la estancia en nuestro país.

La diputada promovente manifiesta que se instrumentó el Programa Paisano que nació en la década de 1980. Fue la respuesta del gobierno mexicano a las demandas de líderes de organizaciones sociales, empresariales, políticas y religiosas de la comunidad mexicana y mexicano-americana residentes en los Estados Unidos que se habían unido para presentar al gobierno de México la propuesta de crear mecanismos que controlaran y gradualmente eliminaran" los diferentes actos lesivos contra los migrantes.

Por ello, al principiar diciembre pasado, el titular del Instituto Nacional de Migración Francisco Garduño Yáñez, anunció que esperaban el arribo de unos 3.8 millones de connacionales provenientes del vecino país del norte, con motivo de las fiestas de fin de año; en consecuencia, comunicó la decisión de continuar aplicando el Programa Paisano que tendría vigencia del 1 de diciembre de 2019 al 8 de enero del 2020. El INM demás confirmó la participación de más de cuarenta dependencias de los tres órdenes de gobierno y más de mil observadores de la sociedad civil en cruces internacionales, aeropuertos, centrales de autobuses, todos ellos atentos para evitar algún acto de corrupción de los que los migrantes mexicanos pudieran ser víctimas.

La promovente refiere que a pesar de estos esfuerzos, el problema persiste y un gran número de mexicanos reducen sus posibilidades de regresar a los Estados Unidos sin haber resentido algún evento desagradable con sus familias. Además, estos casos no sólo se registran durante fin de año, sino en otros periodos vacacionales como Semana Santa y en verano.

Por ello, el punto de acuerdo refiere que no se ha podido dar respuesta óptima en materia de seguridad pública; por tanto, se tendrían que redoblar esfuerzos para cumplir con la función de otorgar seguridad a los mexicanos migrantes.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA PAISANO" Y DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE TRANSITAN EN NUESTRO TERRITORIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

De acuerdo a las atribuciones legales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana establecidas en el artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta dependencia está encargada a través de la Guardia Nacional y de los elementos federales que realizan las funciones de la extinta Policía Federal de Caminos, además de coordinar a través de la Comisión Nacional de Seguridad para supervisar las medidas tendientes a garantizar la prevención de los delitos, el mantenimiento y el restablecimiento del orden y la seguridad pública así como de establecer las políticas de control y los dispositivos de vigilancia en la imposición de las sanciones por violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito de vehículos en caminos y puentes federales.

En consecuencia, la SSPC es responsable de implementar los mecanismos para la atención de denuncias y quejas ciudadanas en relación con el ejercicio de las funciones del Comisionado Nacional de Seguridad, sus unidades administrativas, así como de la protección de los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones de seguridad pública, coordinándose para ello con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

La diputada Dulce María Sauri, señala que en el Programa Paisano participan además de las secretarías mencionadas en el párrafo anterior, la de Turismo, Defensa Nacional, Marina, Comunicaciones y Transportes, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público y, de manera puntual, tendría que participar la Fiscalía General de la República y la Secretaría de la Función Pública, porque así como el programa está centrado en la atención y acompañamiento a los migrantes, también se busca que no sean objeto de un sólo acto de corrupción y puedan tener la facilidad de denunciar cualquier conducta que pudiera configurarse en delito.

Por todo lo anterior, la diputada propone los siguientes resolutivos:

***Primero** . La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de Migración, remita a esta soberanía un informe sobre los mecanismos y medidas de seguridad implementadas para proteger los derechos humanos de las y los migrantes que transitan en nuestro territorio con motivo de las fiestas de fin de año, así como un informe detallado de los resultados obtenidos de la implementación del Programa Paisano.*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA PAISANO" Y DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE TRANSITAN EN NUESTRO TERRITORIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y a la Fiscalía General de la República para que remitan a esta soberanía un informe sobre las gestiones realizadas para prevenir y combatir la posible comisión de delitos por parte de las diferentes expresiones de la delincuencia en las carreteras federales en contra de las y los migrantes que transitan en nuestro territorio con motivo de las fiestas de fin de año, así como los mecanismos implementados para agilizar los trámites y campañas de difusión para la presentación de denuncias.*

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- El Programa Paisano nace en 1989 a partir de la propuesta ciudadana de organizaciones sociales, empresariales y religiosas, así como políticas de la comunidad mexicana y mexico-americana residentes en los Estados Unidos que realizaron al Gobierno de México, ante la necesidad de crear mecanismos que controlaran y gradualmente eliminaran los índices de maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en que incurrieron servidores públicos en contra de connacionales en su tránsito por el país.

Así, el Programa Paisano, nace con el "Acuerdo por el que se instrumentan acciones de mejoramiento de los servidores públicos federales en las fronteras,

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA PAISANO" Y DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE TRANSITAN EN NUESTRO TERRITORIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO.

puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 1989, contando con la participación de 8 dependencias públicas.

Su objetivo es procurar el respeto de los derechos de los mexicanos que residen en el extranjero y regresan a México de forma temporal, por medio de la coordinación de programas y servicios a los que pueden acceder en los consulados y en las Representaciones del INM en Estados Unidos, así como en su ingreso, tránsito y estancia en México y su posterior retorno.

El Programa Paisano opera de forma permanente pero refuerza sus acciones en los periodos de mayor afluencia de mexicanos a territorio nacional estableciendo, a través de operativos especiales (Semana Santa, verano e invierno).

TERCERO.- No escapa de esta comisión dictaminadora que las fiestas decembrinas terminaron apenas la semana pasada, sin embargo, las y los integrantes consideramos que en el marco del dialogo y cooperación institucional, es necesario que las dependencias involucradas con el fenómeno migratorio remitan un informe a esta soberanía para conocer los mecanismos y medidas de seguridad implementadas para proteger los derechos humanos de las y los migrantes que transitan en nuestro territorio con motivo de las fiestas de fin del año 2019, así como un informe detallado de los resultados obtenidos de la implementación del Programa Paisano.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración para que remita a esta soberanía un informe sobre los resultados del "Programa Paisano" y de las medidas implementadas para la protección de los derechos humanos de las personas migrantes que transitan en nuestro territorio con motivo de las fiestas de fin de año.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA PAISANO" Y DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE TRANSITAN EN NUESTRO TERRITORIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y a la Fiscalía General de la República, para que remita a esta soberanía un informe sobre las medidas adoptadas para prevenir y combatir la posible comisión de delitos en carreteras federales en contra de las personas migrantes que transitan en nuestro territorio con motivo de las fiestas de fin de año, así como los mecanismos implementados para agilizar los trámites y campañas de difusión para la presentación de denuncias.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 14 de enero de 2019.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA PAISANO" Y DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE TRANSITAN EN NUESTRO TERRITORIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO.

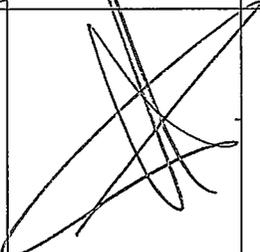


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR INFORMACI3N SOBRE LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA PAISANO" Y DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA PROTECCI3N DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE TRANSITAN EN NUESTRO TERRITORIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE A1O

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			

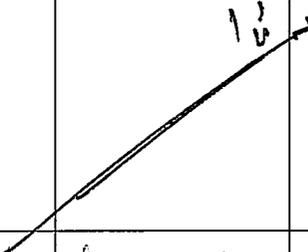
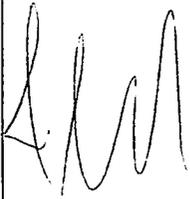
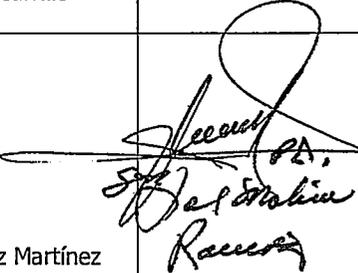


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA PAISANO" Y DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE TRANSITAN EN NUESTRO TERRITORIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			

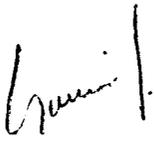


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA PAISANO" Y DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE TRANSITAN EN NUESTRO TERRITORIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR INFORMACI3N SOBRE LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA PAISANO" Y DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA PROTECCI3N DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE TRANSITAN EN NUESTRO TERRITORIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE A3O

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Ver3nica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel 3ngel Mancera Espinosa (PRD)			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS "POLICÍAS CIBERNÉTICAS", REFUERZEN LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA EN REDES SOCIALES Y SITIOS WEB EMITIENDO ALERTAS PREVENTIVAS SOBRE CONTENIDOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 18 de diciembre de 2019, la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC a reforzar la vigilancia de redes sociales y sitios web en general, con la emisión de alertas preventivas sobre contenidos antisociales que dañan a la comunidad infantil y juvenil, suscrita por la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del PT.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "**ANTECEDENTES**", se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de "**CONTENIDO**", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS "POLICÍAS CIBERNÉTICAS", REFUERZEN LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA EN REDES SOCIALES Y SITIOS WEB EMITIENDO ALERTAS PREVENTIVAS SOBRE CONTENIDOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD

- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al "**ACUERDO**" se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día 8 de enero de 2020, diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del PT, presentó una la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC a reforzar la vigilancia de redes sociales y sitios web en general, con la emisión de alertas preventivas sobre contenidos antisociales que dañan a la comunidad infantil y juvenil

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio No. DGPL 64-II-7-1548 Expediente No. 238 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente que es de conocimiento público que delincuentes y personas malintencionadas utilizan la web y redes sociales, permaneciendo en el anonimato, por lo que han fortalecido y diversificado las formas de hacer daño, usando la internet para provocar daño psicológico y físico, al incorporar juegos, retos o videos en los que se presiona a niños a realizarse lesiones o incluso quitarse la vida.

La promovente refiere que conforme a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), más de 800 mil personas se suicidan cada año, lo que representa una muerte cada 40 segundos. Ello sitúa el suicidio como la segunda causa principal de defunción en el grupo de edad de entre 15 y 29 años.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS "POLICÍAS CIBERNÉTICAS", REFUERZEN LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA EN REDES SOCIALES Y SITIOS WEB EMITIENDO ALERTAS PREVENTIVAS SOBRE CONTENIDOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

La OMS reconoce que el suicidio es una prioridad de salud pública, procurando aumentar la sensibilización respecto de la importancia del suicidio y los intentos de suicidio para la salud pública, otorgando a la prevención del suicidio, la alta prioridad en la agenda mundial de salud pública, apoyando a los países para que desarrollen o fortalezcan estrategias integrales de prevención del suicidio en el marco de un enfoque multisectorial de la salud pública.

Innumerables grupos de delincuencia organizada y personas sin escrúpulos, escudados en la Word Wide Web, crean factores de riesgo a los infantes; es así que, retos como el de la ballena azul o el momo *challenge*, son más altas provocaciones al suicidio.

Además, se suman los mensajes por SMS, WhatsApp, Facebook u otra red social que han logrado el cometido final de los creadores de dichos mensajes negativos; de dichos resultados fatales se da cuenta en Rusia, Estados Unidos, Brasil y Colombia, entre otros países.

Comenzaron como invitaciones aisladas o de grupos cerrados en la red y, actualmente se encuentran dentro de videos infantiles en YouTube Kids, lo que eleva el daño potencial que ejercen en los niños, quienes además son altamente influenciables, debido a que comienzan por su temprana edad, a realizar distinciones, conceptos, valoraciones, emociones, estima y pensamientos lógicos. Otra situación de riesgo que puede agravar la exposición a estos retos, es la depresión que tienen algunos jóvenes, derivado de situaciones de estrés, vivencias e incluso la pubertad.

La diputada refiere que la labor contra los enemigos de la infancia no es fácil, tan sólo en el caso del reto Momo, ya son dos las apariciones mundiales, una en 2018 y otra recientemente en febrero de 2019; para todos los casos ha faltado la conexidad entre los juegos, retos o videos que instigan al suicidio y los hechos consumados.

Es destacable la inteligencia artificial que posee Google, ya que con ello han dado de baja contenidos inadecuados o inapropiados; para abril de 2018, en un trimestre se habían borrado más de 8 millones de videos y se habían detectado

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS "POLICÍAS CIBERNÉTICAS", REFUERZEN LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA EN REDES SOCIALES Y SITIOS WEB EMITIENDO ALERTAS PREVENTIVAS SOBRE CONTENIDOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD

numerosos canales que promocionan estos contenidos terroríficos para los niños, pero el problema persiste.

La colaboración de padres, maestros, la información veraz, la vigilancia de la web por medio de los desarrolladores y la intervención puntual de la Policía Federal Cibernética y sus símiles en las entidades federativas, debe lograr contener y eliminar estas prácticas nocivas recurrentes.

No es posible que continúe esta exposición a los menores; los contenidos deben ser sanos y adecuados para su edad. Ante cualquier cambio en la conducta, de señales de depresión, se debe fomentar la comunicación para que se conozca el origen del problema, para poder tratarlo.

Como ejemplo, la promovente menciona que el 25 de marzo del presente año en Morelia, se suicidaron tres jóvenes supuestamente por el reto viral en redes sociales, denominado "El ahorcado", como fue publicado en un medio de comunicación:

Autoridades de Michoacán investigan si tres suicidios ocurridos en Morelia durante el domingo 24 de marzo están relacionados con el reto viral en redes sociales conocido como "El ahorcado", donde se exhorta a los jóvenes a atentar contra su vida.

"Lo estamos revisando, hay conocimiento de hechos lamentables, pero es importante trabajar con padres de familia, trabajar en el ámbito de prevención", comentó Juan Bernardo Corona Martínez, secretario de Seguridad Pública. El funcionario indicó que se lanzó una alerta por parte de las autoridades estatales a los padres de familia para conocer qué hacen sus hijos en redes sociales, las campañas para prevenir delitos como este son permanentes, afirmó. Estamos en espera de mayor información por parte de la Fiscalía, pero la parte que nos toca y que nos corresponde hay que hacer mucho énfasis en temas de prevención del delito, no nada más es una campaña, llegar a fondo, profundizar sobre todo con acciones, que no nos genere estos hechos tan lamentables", dijo.

El primero de los casos se reportó alrededor de las 6:50 horas, cuando localizaron el cuerpo sin vida de un joven suspendido con una cuerda en el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

interior de su vivienda en la calle Bolivia, número 141, de la colonia Trincheras de Morelos. En el lugar los familiares de la víctima lo identificaron como Bryan Alexis "T", de 20 años de edad.

Mientras que a las 18:27 horas, los vecinos de la calle Venustiano Carranza en la colonia Obrera, reportaron que en un árbol cerca de las vías del ferrocarril, en el lugar conocido como "El Plan de los Olivos", estaba una persona suspendida de un árbol.

Deben terminarse en las redes sociales o páginas web, los tutoriales para fomentar el hacerse daño, con supuestos juegos o en forma de dibujos animados, con el único fin de lastimar.

Conforme a la anterior estructura orgánica de la Policía Federal, se contaba con la División Científica y el Centro Nacional de Respuesta a Incidentes Cibernéticos (cert.mx), por medio de ellas, la Institución realiza acciones de prevención e investigación de conductas ilícitas a través de medios informáticos, monitorea la red pública de Internet para identificar conductas constitutivas de delito, efectuando actividades de ciberinvestigaciones, así como de ciberseguridad en la reducción, mitigación de riesgos de amenazas y ataques cibernéticos.

Actualmente los esfuerzos se concentran en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal y se cuenta con el apoyo de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana de las entidades federativas del país. La seguridad y supervisión de los contenidos que ven nuestros hijos, es una responsabilidad compartida; sin embargo, desde la federación deben emitirse las directrices y ejecutarse acciones de investigación que contengan y eliminen las prácticas de fomento a la depresión inducida o el suicidio; también para que bajo su dirección se realicen campañas de concientización para adoptar una cultura de prevención de este tipo de agresión cibernética.

En las tareas de investigación, es menester que la Guardia Nacional logre la captura de responsables, en caso de que se encuentren en territorio nacional; y con ello, generar certidumbre para los padres y otorgue tranquilidad social; es urgente eliminar toda clase de contenidos en la Internet que incite a provocarse daño.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS "POLICÍAS CIBERNÉTICAS", REFUERZEN LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA EN REDES SOCIALES Y SITIOS WEB EMITIENDO ALERTAS PREVENTIVAS SOBRE CONTENIDOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

La responsabilidad es de todos, en casa, en la escuela, en la comunicación con las hijas e hijos; pero sobre todo de las compañías que tienen grandes motores de búsqueda y ofrecen servicios de almacenamiento de texto y videos, aunado a la investigación que debe realizar la SSPyPC del gobierno federal y de los estados; es con dicha suma de esfuerzos que, podemos lograr erradicar los actos negativos que tienen como objetivo el lastimar a los niños y jóvenes.

Por lo anterior, la diputada propone lo siguiente:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal y sus similares en las entidades federativas, para que refuercen la vigilancia de las redes sociales y sitios web en general, emitiendo alertas preventivas sobre contenidos antisociales que provocan daños a la comunidad infantil y juvenil.

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- En México el 88 por ciento de los jóvenes mexicanos usa principalmente internet para acceder a redes sociales, un porcentaje que se mantiene alto en personas entre los 18 y 24 años de edad.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS "POLICÍAS CIBERNÉTICAS", REFUERZEN LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA EN REDES SOCIALES Y SITIOS WEB EMITIENDO ALERTAS PREVENTIVAS SOBRE CONTENIDOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

El principal uso de internet es para acceder a redes sociales. Entre usuarios de 18 a 24 años lo hacen el 88 por ciento, de 25 a 34 años el 79 por ciento, y los de 50 y más años otro 68 por ciento.

Según una encuesta realizada por la Asociación Mexicana de Internet (AMPICI) sobre los hábitos de los usuarios de Internet, el 92 por ciento de los niños y adolescentes mexicanos consideraron que Internet es el medio de comunicación indispensable para ellos. Por ello, según este estudio, en promedio al día pasan tres horas frente a alguna computadora o cualquier otro dispositivo electrónico que les permite conectarse a Internet.

TERCERO.- Esta comisión dictaminadora coincide con la promovente respecto de la importancia de vigilar los contenidos que consumen los menores de edad a través de las redes sociales y el interno, por ello, al estado le corresponde implementar políticas de seguridad que permitan prevenir y alertar a los padres de familia sobre contenidos peligrosos.

En consecuencia, las autoridades realizan acciones de prevención e investigación de conductas ilícitas a través de medios informáticos, monitorea la red pública de Internet para identificar conductas constitutivas de delito, efectuando actividades de ciberinvestigaciones, así como de ciberseguridad en la reducción, mitigación de riesgos de amenazas y ataques cibernéticos.

Actualmente los esfuerzos se concentran en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal y se cuenta con el apoyo de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana de las entidades federativas del país. La seguridad y supervisión de los contenidos que ven nuestros hijos, es una responsabilidad compartida; sin embargo, desde la federación deben emitirse las directrices y ejecutarse acciones de investigación que contengan y eliminen las prácticas de fomento a la depresión inducida o el suicidio; también para que bajo su dirección se realicen campañas de concientización para adoptar una cultura de prevención de este tipo de agresión cibernética.

Lo anterior, en el marco de la Ley General de Derechos de niñas., niños y adolescentes la cual tiene por objeto reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS "POLICÍAS CIBERNÉTICAS", REFUERZEN LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA EN REDES SOCIALES Y SITIOS WEB EMITIENDO ALERTAS PREVENTIVAS SOBRE CONTENIDOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de los estados y a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los gobiernos de las entidades federativas, para que a través de sus "Policías Cibernéticas", refuercen los mecanismos de vigilancia en redes sociales y sitios web emitiendo alertas preventivas sobre contenidos dirigidos a niñas, niños y adolescentes que puedan poner en riesgo su seguridad e integridad.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 14 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS "POLICÍAS CIBERNÉTICAS", REFUERZEN LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA EN REDES SOCIALES Y SITIOS WEB EMITIENDO ALERTAS PREVENTIVAS SOBRE CONTENIDOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD

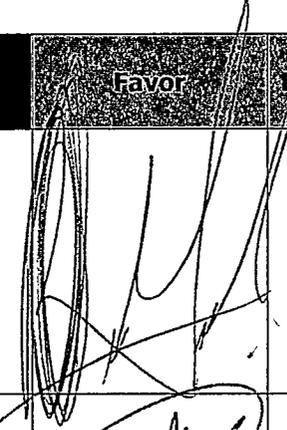
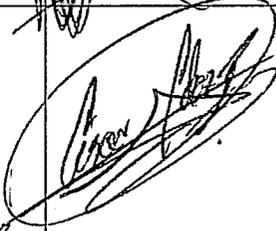
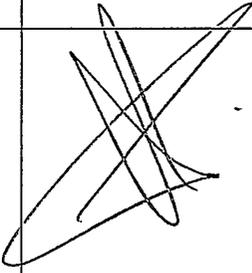
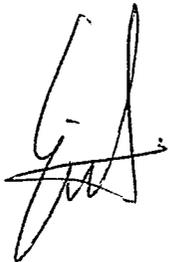


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REFORZAR LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA EN REDES SOCIALES Y SITIOS WEB EMITIENDO ALERTAS PREVENTIVAS SOBRE CONTENIDOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			

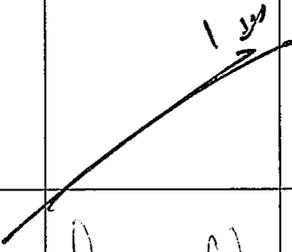
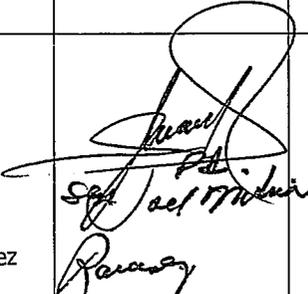


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REFORZAR LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA EN REDES SOCIALES Y SITIOS WEB EMITIENDO ALERTAS PREVENTIVAS SOBRE CONTENIDOS DIRIGIDOS A NI3AS, NI3OS Y ADOLESCENTES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Germ3n Mart3nez C3zares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Mart3nez (MORENA)			
 Dip. Mar3a de los A3ngeles Huerta del R3o (MORENA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REFORZAR LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA EN REDES SOCIALES Y SITIOS WEB EMITIENDO ALERTAS PREVENTIVAS SOBRE CONTENIDOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			



PDDER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REFORZAR LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA EN REDES SOCIALES Y SITIOS WEB EMITIENDO ALERTAS PREVENTIVAS SOBRE CONTENIDOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE ZACATECAS A INFORMAR SOBRE LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CIENEGUILLAS.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 8 de enero de 2020, la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades de Zacatecas a informar de las acciones que toman para atender lo ocurrido el 31 de diciembre de 2019 y 2 de enero del presente en el Centro Regional de Reinserción Social de Cieneguillas, a cargo del Senador Miguel Ángel Lucero Olivas y suscrita por la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de **"CONTENIDO"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.

IV. En el apartado relativo al **"ACUERDO"** se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día 8 de enero de 2020, del Senador Miguel Ángel Lucero Olivas y suscrita por la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT, presentó una Proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades de Zacatecas a informar de las acciones que toman para atender lo ocurrido el 31 de diciembre de 2019 y 2 de enero del presente en el centro regional de reinserción social de Cieneguillas.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. DGLP 64-II-4-1539 Exp. 235 C.P. determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente en relación con el estado de Zacatecas, recientemente se dio a conocer un Semáforo de Alto Impacto (considera las tasas de delitos como el homicidio, el secuestro, la extorsión, el narcomenudeo y el robo de vehículos) en el que Zacatecas se ubica como la cuarta entidad peor evaluada, por debajo de Colima, Tabasco, Morelos.

En correlación, tan sólo en 2017 Zacatecas duplicó el porcentaje de víctimas de corrupción respecto a la prevalencia observada en 2015. Para dar un ejemplo, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del Inegi señaló que de las 22 mil 350 personas que tuvieron trato con autoridades de Seguridad Pública en Zacatecas, 5 mil 718 afirmaron que hubo actos corruptos, lo que representa casi 25.6 por ciento del total.

La respuesta de las autoridades encargadas de castigar la corrupción no ha sido la idónea. Zacatecas, uno de los estados peor calificados con mayores índices de corrupción y violencia, no se encuentra entre los primeros lugares en cuanto a investigaciones iniciadas, ya que se encuentra en el lugar 13 con 539 investigaciones iniciadas por responsabilidad administrativa.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Los promoventes refieren que sólo con este preámbulo, se puede comprender lo ocurrido el 31 de diciembre en Cieneguillas, un penal de mínima seguridad que tiene a 1 mil 120 reos de los cuales cerca de 400 son del fuero federal, muchos de los cuales son personas de alta peligrosidad y que se mantiene en semáforo rojo en la evaluación que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos."

La riña ocurrida al interior del Centro Regional de Reinserción Social (Cerereso) de Cieneguillas dejó un saldo de 17 reos muertos. Al día de hoy se han reportado 10 lesionados de los cuales se desconoce su estado de salud. Todos ellos por arma blanca y objetos punzocortantes, no obstante, durante la riña se escucharon varias detonaciones de arma de fuego.

La riña se controló en tres horas, participaron elementos de la Policía Estatal, Policía Metropolitana y Policía Investigadora al interior del centro. Las intermediaciones estuvieron vigiladas por la Guardia Nacional.

Como resultado de un operativo de contención y búsqueda de armas que realizó la Secretaría de Seguridad Pública se decomisaron sólo cuatro armas cortas. El secretario Camberos Hernández señaló que la riña se dio entre integrantes del mismo grupo criminal y anunció que elementos de la Policía Estatal Preventiva (PEP) permanecerán dentro de la penitenciaría para control.

Sin embargo, el 2 de enero ocurrió un nuevo enfrentamiento entre miembros de un grupo delincuencia, que derivó en la muerte de una persona y que otras cinco más resultaron heridas.¹⁰ Dado que las personas involucradas en estos hechos purgan penas por delitos del orden federal, el gobernador Alejandro Tello solicitó el apoyo del secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo Montaña, así como del director del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), Audomaro Martínez Zapata, para identificar las causas de los violentos acontecimientos en el Centro Regional.

Asimismo, el gobernador anunció la destitución del director del Cerereso, Antonio Solís Álvarez, y a fin de reestablecer el orden y la gobernabilidad en el Cerereso de Cieneguillas, el órgano desconcentrado federal de prevención y readaptación social ordenó el traslado de 165 personas privadas de su libertad al Centro Federal de Readaptación Social (Cefereso) número 12 en Ocampo, Guanajuato.

De las 165 personas que fueron trasladadas, 145 corresponden al área de sentenciados y 20 a procesados, todos por delitos del fuero federal y que fueron generadores de las riñas.

La compleja situación que se vive en el Cerereso es el resultado de una serie de hechos trágicos sin atender. En 2009, 53 reos se fugaron del penal; en 2012 una riña cobró 4 vidas; en 2016 la directora del Cerereso fue secuestrada y desaparecida; en el mismo año un enfrentamiento provocó la muerte de 3 internos; en 2017 se encontró una granada de fragmentación y una fuga más; y en 2018 fue asesinado el jefe de custodios. Finalmente, un día antes del hecho del 31 de diciembre se confiscaron armas blancas, celulares y drogas.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019, en relación con el Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas, advierte insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos y de vías de remisión de quejas; deficientes condiciones materiales, de alimentación, de seguridad y en la aplicación de sanciones disciplinarias; condiciones de autogobierno y cogobierno; presencia de actividades ilícitas; deficiente separación entre procesados y sentenciados; e insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación,¹³ por solo mencionar algunos temas en los que se debe prestar atención.

Concluye el proponente al señalar que resulta urgente formular una política penitenciaria que prevenga, controle, castigue y que saque a los custodios y funcionarios penitenciarios corruptos y proteja a aquellos que son intimidados por los propios reos."

Por todo lo anterior, se proponen los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, Francisco José Murillo Ruiseco, así como al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Salvador Eduardo Villa, informen sobre los avances de las investigaciones y las revisiones relacionadas con los hechos ocurridos el 31 de diciembre y el 2 de enero en el Centro Regional de Reinserción Social de Cieneguillas.

Segundo. Exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, Alejandro Tello Cisterna, a mejorar o renovar la política penitenciaria, seguir las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Zacatecas; atender las problemáticas detectadas en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019, así como a implementar un nuevo eje estratégico que evite la

corrupción; fugas; motines; decesos y la comisión de cualquier tipo de delito en el sistema penitenciario.

Tercero. Exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Ismael Camberos Hernández, informe qué acciones está tomando para erradicar la corrupción y combatir la violencia y la delincuencia en el Centro Regional de Reinserción Social de Cieneguillas; informe cuál es el procedimiento de traslado de las personas privadas de la libertad que son catalogadas como de máxima peligrosidad. Asimismo, se le exhorta a iniciar la modernización de todos los centros penitenciarios del estado de Zacatecas, a generar nuevos modelos de reinserción social e incrementar el número de programas dirigidos a generar redes de apoyo para los internos, así como programas para prevenir y sancionar a los custodios, funcionarios penitenciarios corruptos y proteger a aquellos que son intimidados por los propios reos.

Cuarto. Exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública del estado de Zacatecas, Paula Rey Ortiz Medina, informe qué garantías otorga la institución a los funcionarios penitenciarios para promover la denuncia de actos de corrupción.

Quinto. Solicita a la titular de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Zacatecas, María de la Luz Domínguez Campos, informe qué investigaciones, quejas, recomendaciones, seguimiento a las mismas, acciones y programas está realizando para garantizar el respeto a los derechos humanos en el Centro Regional de Reinserción Social de Cieneguillas. Asimismo informe sobre los resultados del acompañamiento a los familiares de los internos que resultaron lesionados para garantizarles el acceso a la salud.

Sexto. Exhorta al encargado del Centro Regional de Reinserción Social de Cieneguillas informe el estado que guarda el centro, así como del estado de salud de los internos que resultaron lesionados.

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente particularmente con la necesidad de reconocer la importancia de revisar y atender las condiciones y deficiencias en las que se encuentran las diversas poblaciones penitenciarias en el país; así como la urgencia de reforzar los programas para la prevención y atención de incidentes violentos al interior de los centros penitenciarios a nivel nacional.

Por ello es necesario controlar la incidencia de delitos al interior de los centros penitenciarios y erradicar la operación de grupos de la delincuencia organizada dentro y fuera de los penales.

TERCERA.- Esta comisión dictaminadora considera relevante conocer los hechos ocurridos en el Centro Regional de Reinserción Social de Cieneguillas, por ello, es oportuno solicitar al Gobierno del Estado de Zacatecas, con pleno respeto a la soberanía de dicha entidad federativa, un informe sobre el estado que guarda dicho penal, así como las acciones implementadas para combatir la violencia y la delincuencia al interior del Penal, y el estado de salud de los internos que resultaron lesionados.

CUARTO.- Adicionalmente, tomando en consideración la importancia de los derechos humanos de las poblaciones penitenciarias, se considera necesario investigar y sancionar cualquier tipo de abuso cometido por personal adscrito a los centros penitenciarios del país, por ello, se propone exhortar a la Comisión Nacional de Derechos humanos de la entidad para que informe sobre las acciones y programas implementados para garantizar el respeto a los derechos humanos en el Centro Regional de Reinserción Social de Cieneguillas; así como los resultados del acompañamiento a los familiares de los internos que resultaron lesionados para garantizarles el acceso a la salud.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta al Gobierno del estado de Zacatecas para que informe a esta soberanía sobre el estado que guarda el Centro Regional de Reinserción Social de Cieneguillas derivado de los hechos ocurridos el 31 de diciembre y el 2 de enero; las acciones implementadas para combatir la violencia y la delincuencia al interior del Penal, así como el estado de salud de los internos que resultaron lesionados.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General de Justicia del estado de Zacatecas, para que informe sobre los avances de las investigaciones y las revisiones relacionadas con los hechos ocurridos el 31 de diciembre y el 2 de enero en el Centro Regional de Reinserción Social de Cieneguillas.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del estado de Zacatecas, para que informe sobre las acciones y programas implementados para garantizar el respeto a los derechos humanos en el Centro Regional de Reinserción Social de Cieneguillas; así como los resultados del acompañamiento a los familiares de los internos que resultaron lesionados para garantizarles el acceso a la salud.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 14 de enero de 2020.

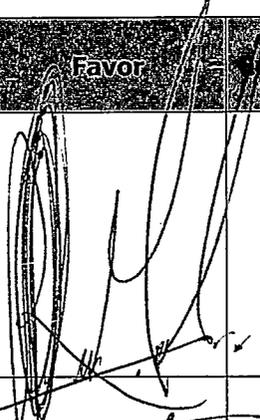
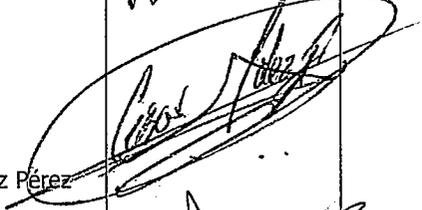
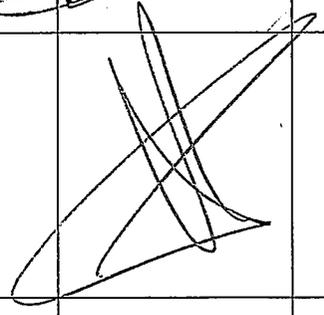


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CIENEGUILLAS.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			

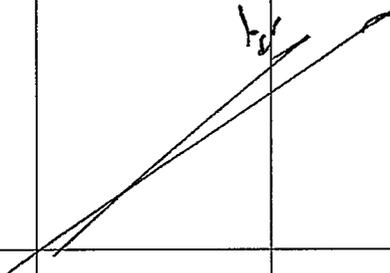
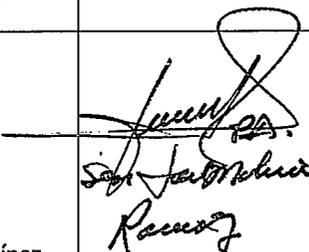


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL CENTRO REGIONAL DE REINSERCI3N SOCIAL DE CIENEGUILLAS.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Germ3n Mart3nez C3zares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Mart3nez (MORENA)			
 Dip. Mar3a de los 3ngeles Huerta del R3o (MORENA)			

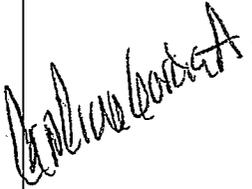


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL CENTRO REGIONAL DE REINSERCI3N SOCIAL DE CIENEGUILLAS.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Martha Guerrero S3nchez (MORENA)			
 Dip. Sergio Carlos Guti3rrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel 3ngel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina Garc3a Aguilar (PES)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CIENEGUILLAS.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA Y/O PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 18 de diciembre de 2019, la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las procuradurías o fiscalías generales de justicia locales a fortalecer los mecanismos de investigación y protección de la niñez y la adolescencia víctimas de desapariciones, suscrita por la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "**ANTECEDENTES**", se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de "**CONTENIDO**", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA Y/O PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES!

III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.

IV. En el apartado relativo al **"ACUERDO"** se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

1. El día 18 de diciembre de 2019, la Diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a las procuradurías o fiscalías generales de justicia locales a fortalecer los mecanismos de investigación y protección de la niñez y la adolescencia víctimas de desapariciones.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio No. DGPL 64-II-1-1597 Exp. No. 152 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

"El Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes reportó que se tienen registrados casi 7 mil niños y adolescentes desaparecidos en el País.

Existen deficiencias en la aplicación de los programas de búsqueda como Alerta Amber y Protocolo Alba. La obligatoriedad de activar en Ciudad de México la Alerta Amber sin esperar las 72 horas legales ha evidenciado, que tres de cada 10 niños son víctimas de delincuentes que se dedican a la explotación sexual, laboral y comercial humana, según Guillermo Donaldo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA Y/O PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES2



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Gutiérrez Martínez, abogado y director de la Fundación Nacional de Investigaciones de Niños Robados y Desaparecidos.

Los bebés y los primeros infantes, cuyas edades oscilan entre cero y cinco años suelen ser robados con violencia en lugares públicos, aunque también se han documentado casos de sustracción en hospitales o en el propio hogar para darlos en adopciones ilegales o venderlos con fines de pornografía y prostitución infantil.

Niños de 10 a 16 años por lo regular son enganchados a través de las redes sociales, donde los delincuentes utilizan la seducción, aprovechan los pleitos familiares, ofrecen trabajos bien remunerados o bien "intercambian" ciertos artículos de moda, como videojuegos, para atraerlos.

Se menciona que 8 mil 360 personas de entre 0 y 19 años de edad desaparecieron en México, entre enero de 2007 y abril de 2018. De estos casos, 8 mil 195 son del fuero común, y 165 del fuero federal, refiere el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las organizaciones que conforman la Red han advertido que el periodo en el que ha desaparecido el 98.2% de niñas, niños y adolescentes, coincide con el cambio en la política de seguridad del Estado mexicano de los últimos años.

El problema también ocurre a nivel internacional, recientemente se presentó el caso del mexicano Eduardo López Bernal, de 22 años, que estudiaba inglés en Suiza, está desaparecido, según información de su mamá María de los Ángeles Bernal Hernández. La policía de ese país informó que desde principios de noviembre el turista mexicano está desaparecido. A pesar de una extensa investigación, su paradero no se ha podido aclarar hasta ahora, por lo que su mamá pidió la ayuda de la población. La madre del joven pidió al gobierno estatal y federal ayuda para trasladarse a buscar a su hijo, ya que las autoridades de la embajada mexicana en ese país no le proporcionan información"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA Y/O PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES

Concluye la proponente al señalar que:

"Ante la insensibilidad del personal de embajadas urge exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que fortalezcan las medidas de atención a la población mexicana para el caso de desapariciones de mexicanos en territorio extranjero.

Por otro lado, los niños y adolescentes no pueden seguir desapareciendo sin consecuencias legales, es necesario poner un alto y velar por su seguridad por ello con la presente proposición propongo también exhortar a las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas a fortalecer los mecanismos de investigación y protección de la niñez y la adolescencia víctima de desapariciones, a su vez exhortamos al Sistema DIF Nacional y los sistemas DIF estatales a fortalecer con recursos y personal a las Procuradurías de Protección a la Niñez."

Por todo lo anterior, la diputada propone los siguientes resolutivos:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Fiscalías Generales de Justicia y/o Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas a fortalecer los mecanismos de investigación y protección de la niñez y la adolescencia víctima de desapariciones.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema DIF Nacional y los sistemas DIF estatales a fortalecer con recursos y personal a las Procuradurías de Protección a la Niñez.*

Tercero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que las Embajadas y Consulados mexicanos en el extranjero, adopten todas las medidas que sean necesarias para apoyar a los familiares de los mexicanos desaparecidos en el extranjero.*

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA Y/O PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES⁴



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Esta comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la promovente respecto de la desaparición de Niñas, Niños y Adolescentes en nuestro país, como bien se señala, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes reportó que se tienen registrados casi 7 mil niños y adolescentes desaparecidos en el País.

La obligatoriedad de activar en Ciudad de México la Alerta Amber sin esperar las 72 horas legales ha evidenciado, que tres de cada 10 niños son víctimas de delincuentes que se dedican a la explotación sexual, laboral y comercial humana, según Guillermo Donald Goetz Martínez, abogado y director de la Fundación Nacional de Investigaciones de Niños Robados y Desaparecidos.

Niños de 10 a 16 años por lo regular son enganchados a través de las redes sociales, donde los delincuentes utilizan la seducción, aprovechan los pleitos familiares, ofrecen trabajos bien remunerados o bien "intercambian" ciertos artículos de moda, como videojuegos, para atraerlos.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo primero reconoce su deber de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección de niñas, niños y adolescentes.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA Y/O PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES

Corresponde a las Fiscalías o a las Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas perseguir los delitos relacionados con la desaparición forzada de niñas, niños y adolescentes, por ello, esta comisión dictaminadora coincide con la promovente para exhortar a dichas dependencias a fortalecer los mecanismos de investigación y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de desapariciones.

TERCERA.- De conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 121 se establece que:

Artículo 121. Para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la federación, dentro de la estructura del Sistema Nacional DIF, contará con una Procuraduría de Protección.

Las entidades federativas deberán contar con Procuradurías de Protección, cuya adscripción orgánica y naturaleza jurídica será determinada en términos de las disposiciones que para tal efecto emitan.

En el ejercicio de sus funciones, las Procuradurías de Protección podrán solicitar el auxilio de autoridades de los tres órdenes de gobierno, las que estarán obligadas a proporcionarlo de conformidad con las disposiciones aplicables.

La Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes transformó el enfoque de los esfuerzos de protección a niños, niñas y adolescentes en el país, de un enfoque tutelar a uno que considera a éstos como titulares de derechos.

Las Procuradurías de Protección de la Niñez establecidas por la ley de la materia, son las responsables de coordinar las medidas de protección y restitución de derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el país.

La promovente en sus consideraciones, realiza una reflexión en torno al fortalecimiento necesario que requieren las Procuradurías de Protección de la Niñez para desempeñar sus funciones.

Al respecto, la UNICEF mediante un documento llamado "PROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: FORTALECIMIENTO Y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DESARROLLO FUTURO"¹ establece que se han encontrado una diversidad de obstáculos y retos que limitan severamente la eficacia y alcances de dichas procuradurías, toda vez que la demanda de servicios de las PP resulta una tarea compleja por tres razones:

- Ninguna fuente de información estadística tiene un enfoque específico sobre vulneración y restricción de derechos de NNA.
- No es posible todavía determinar con precisión la demanda de servicios derivados de las responsabilidades relacionadas con la representación coadyuvante de las PP ante autoridades judiciales y administrativas.
- Las PP pueden tener responsabilidades y atribuciones adicionales, derivadas de la legislación estatal correspondiente. Ello implica que la población que deben atender las procuradurías locales y los servicios que deben proveer puede variar de manera significativa.

Aunado a lo anterior, en dicho estudio se establecen cuales son los retos administrativos y presupuestarios de dichas procuradurías y establece propuestas de acciones de fortalecimiento presupuestal como las siguientes:

- Las necesidades de financiamiento de las PP pueden agruparse en dos grandes categorías, conforme a las facultades y atribuciones que establece la LGDNNA: 1) Operación, que incluye servicios personales, materiales y suministros y otros servicios básicos. 2) Proyectos, que incluye la inversión y el gasto en proyectos específicos, como pueden ser acciones de capacitación, adecuación de espacios físicos o compra de equipo.
- La Procuraduría Federal de Protección es una unidad administrativa del Sistema Nacional DIF, al igual que 31 de las 32 procuradurías de protección estatales, por lo que cualquier recurso adicional que se les asigne sería, en principio, administrado por estos.

¹ <http://sitios.dif.gob.mx/pdmf/wp-content/uploads/2018/12/InformeCosteo.pdf>

- Es posible identificar tres fuentes de financiamiento para las PP: el presupuesto estatal y la asignación de recursos federales, sea por vía de un fondo de aportaciones federales o de un subsidio federal.
- El incremento del presupuesto estatal es la vía más directa para el fortalecimiento presupuestal de las Procuradurías de Protección. No sólo es la única fuente de financiamiento en la actualidad para las PP, sino que, conforme a la LGDNNA, la responsabilidad de financiar las actividades de protección y restitución a nivel local es de las entidades federativas y éstas tienen una gran autonomía para determinar cómo hacerlo.
- Una de las formas en que se pueden dirigir recursos federales para fortalecer presupuestalmente a las Procuradurías de Protección es la creación de un fondo de aportaciones federales o, en su defecto, la modificación de uno de los ya existentes. Dicha creación conllevaría una reforma legal profunda a fin de establecer que la protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes es equiparable a la provisión de servicios de salud, educación y seguridad pública y otorgarles a las procuradurías el nivel administrativo correspondiente, así como autonomía jurídica y presupuestaria.

Por todo lo anterior, esta comisión dictaminadora coincide con el resolutivo segundo propuesto por la promovente para exhortar respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional y de las Entidades Federativas a implementar las medidas necesarias para el fortalecimiento de actuación de las Procuradurías de Protección a la Niñez.

CUARTO.- Por lo que corresponde al tercer resolutivo propuesto, la Secretaría de Relaciones Exteriores por conducto de su Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, en coordinación con instituciones en México y la Red Consular Mexicana en Estados Unidos, son las instancias responsables de brindar atención a los mexicanos que viven fuera del territorio nacional en caso de que requieran protección consular.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA Y/O PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES⁸



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

La promovente hace mención del caso de Eduardo López Bernal, un joven mexicano originario de Acapulco, Guerrero, quien desapareció en Suiza a principios de noviembre. Ante estos casos, la Cancillería activa diversos protocolos con las autoridades del país donde sucedió el hecho, así como una línea directa de comunicación con las oficinas centrales y los familiares de las personas involucradas.

En el caso en particular, la propia Embajada de México en Suiza, mediante diversos comunicados informó sobre la evolución de este desafortunado hecho.

Comunicado sobre caso de protección del C. Eduardo López Bernal.²
Comunicado 28 -11 de diciembre de 2019-

Con referencia al caso del C. Eduardo López Bernal, reportado como desaparecido desde el pasado 6 de noviembre del presente año, la Embajada de México en Suiza informa lo siguiente:

Desde que se tuvo conocimiento de la desaparición, esta representación ha mantenido contacto permanente con las autoridades, tanto del Gobierno de Suiza como con la Policía cantonal de Berna, para solicitar su localización y dar seguimiento a las gestiones emprendidas para ello.

Las autoridades suizas han difundido ampliamente esta desaparición en medios de comunicación, con objeto de recabar cualquier información que asista en estos esfuerzos. Asimismo, la Secretaría de Relaciones Exteriores ha activado los protocolos de protección correspondientes, tanto en Suiza como en otros países de Europa, mediante un aviso a las embajadas y consulados para que auxilien en este proceso de búsqueda.

La Embajada se mantiene en estrecha comunicación con la familia inmediata de Eduardo López Bernal para brindarle información oportuna sobre el estado de las investigaciones y las gestiones realizadas.

La Embajada de México en Suiza reitera su compromiso de brindar el apoyo necesario a la familia de Eduardo López Bernal, así como a las autoridades, para su pronta localización.

² <https://embamex.sre.gob.mx/suiza/index.php/comunicados/267-comunicado-sobre-caso-de-proteccion-del-c-eduardo-lopez-bernal>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Como podemos observar, la Cancillería tiene implementado todo un sistema para reaccionar de manera oportuna y eficaz cuando se presentan este tipo de situaciones, por ello, se coincide con la promovente para efecto de realizar un exhorto a dicha dependencia para que continúen fortaleciendo las medidas necesarias para apoyar a familiares de niñas, niños y adolescentes desaparecidos en el extranjero.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los titulares de las Fiscalías Generales de Justicia y/o Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas a fortalecer los mecanismos de investigación y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de desapariciones.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional y de las entidades federativas, a implementar las medidas necesarias para el fortalecimiento de actuación de las Procuradurías de Protección a la Niñez.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que las embajadas y consulados, continúen fortaleciendo las medidas necesarias para apoyar a familiares de niñas, niños y adolescentes desaparecidos en el extranjero.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 14 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA Y/O PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES¹⁰

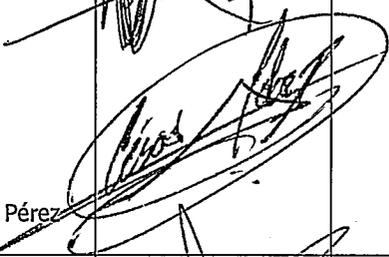
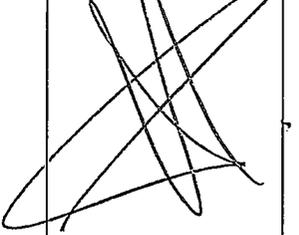


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A FORTALECER LOS MECANISMOS DE INVESTIGACI3N Y PROTECCI3N DE NI3AS, NI3OS Y ADOLESCENTES V3CTIMAS DE DESAPARICIONES.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Dulce Mar3a Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. C3sar Agust3n Hern3ndez P3rez (MORENA)			
 Sen. Dami3n Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			

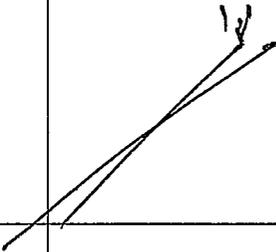
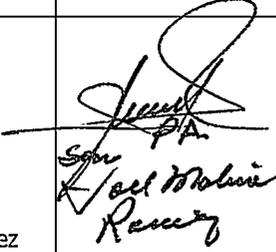


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A FORTALECER LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			

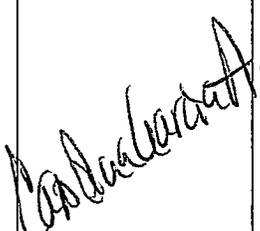


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A FORTALECER LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A FORTALECER LOS MECANISMOS DE INVESTIGACI3N Y PROTECCI3N DE NI3AS, NI3OS Y ADOLESCENTES V3CTIMAS DE DESAPARICIONES.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Ver3nica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel 3ngel Mancera Espinosa (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LAS FISCALÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LOS PODERES JUDICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL CASO DE QUE EXISTAN DENUNCIAS POR EL DELITO DE PEDERASTIA U OTROS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL SE DÉ SEGUIMIENTO PUNTUAL DE LAS MISMAS GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, ESPECIALMENTE SU DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 8 de Enero de 2020, la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a diversas autoridades federales a realizar acciones para prevenir, sancionar y erradicar los casos de pederastia cometidos por integrantes de asociaciones religiosas, suscrita por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de **"CONTENIDO"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LAS FISCALÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LOS PODERES JUDICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL CASO DE QUE EXISTAN DENUNCIAS POR EL DELITO DE PEDERASTIA U OTROS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, SE DÉ SEGUIMIENTO PUNTUAL DE LAS MISMAS GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, ESPECIALMENTE SU DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA.

- III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al **"ACUERDO"** se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día 8 de enero de 2020, suscrita por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a diversas autoridades federales a realizar acciones para prevenir, sancionar y erradicar los casos de pederastia cometidos por integrantes de asociaciones religiosas.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. DGLP 64-II-4 1537 Exp. 221 C.P. determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina se manifiesta sustancialmente que el pasado 21 de diciembre de 2019, la Comisión de Casos de Abuso de Menores del Pasado y Atención a las Personas Implicadas, de la congregación "Legionarios de Cristo", dio a conocer un informe relativo a casos de abuso sexual y pederastia de, al menos, 175 menores, cometidos por 33 sacerdotes o diáconos, de los cuales, más de la tercera parte fueron cometidos por el fundador de esta orden, Marcial Maciel. El informe abarcaría desde la fundación de la Congregación, en 1941 y hasta el 16 de diciembre del año 2019. Los papas Juan Pablo II y Benedicto XVI tuvieron conocimiento de las denuncias y decidieron ignorarlas.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LAS FISCALÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LOS PODERES JUDICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL CASO DE QUE EXISTAN DENUNCIAS POR EL DELITO DE PEDERASTIA U OTROS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, SE DÉ SEGUIMIENTO PUNTUAL DE LAS MISMAS GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, ESPECIALMENTE SU DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Para el Grupo Parlamentario del PRD, el informe no es suficiente. Demandamos que las autoridades civiles tomen cartas en el asunto para determinar si no existen más casos, castigar a los responsables y encubridores que aún se encuentren con vida, y para definir, en conjunto con las asociaciones religiosas, especialmente con la jerarquía de la Iglesia Católica, un protocolo de prevención para poner fin a los abusos que todavía persisten. Adicionalmente, debe establecerse si la Iglesia Católica, como asociación religiosa, tiene alguna responsabilidad, civil, penal o administrativa que pudiera derivar en la imposición de sanciones.

El reporte detalla que 111 de los 175 menores abusados lo fueron por Marcial Maciel, alguna de sus víctimas o las víctimas de sus víctimas, lo que sólo pudo ser posible por el encubrimiento y la impunidad de la que gozaron el mismo Maciel y los otros abusadores, así como por la falta de atención integral para seguir repitiendo los patrones de abuso.

Las autoridades deben tomar cartas en el asunto, primero para reexaminar las denuncias que han sido presentadas y determinar las responsabilidades penales de quiénes los cometieron, quiénes los encubrieron y de aquellos funcionarios públicos que permitieron la impunidad. Las autoridades deben generar las condiciones para que, en caso de haber más víctimas, los responsables sean procesados.

Por otra parte, el proponente destaca en materia jurídica:

El delito que se persigue está tipificado y sancionado en el artículo 209 BIS del Código Penal Federal donde establece:

"Se aplicará de nueve a dieciocho años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento.

..."¹

¹ Código Penal Federal, última reforma publicada DOF 08-11-2019, disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_081119.pdf

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LAS FISCALÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LOS PODERES JUDICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL CASO DE QUE EXISTAN DENUNCIAS POR EL DELITO DE Pederastia u otros delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, se dé seguimiento puntual de las mismas garantizando los derechos de las víctimas, especialmente su derecho de acceso a la justicia.

Por otra parte, en el mismo Código Penal Federal se establece:

"Artículo 260. Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula.

A quien cometa este delito, se le impondrá pena de seis a diez años de prisión y hasta doscientos días multa.

Para efectos de este artículo se entiende por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos.

También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual, o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento.

Si se hiciera uso de violencia, física o psicológica, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo."²

"Artículo 261. A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de seis a trece años de prisión y hasta quinientos días multa."³

Si se hiciera uso de violencia, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo."

Concluye el proponente al señalar que el informe de "Legionarios de Cristo" debe ser un motivo más para fortalecer el carácter laico del Estado mexicano y para hacer valer las leyes y el estado de derecho por encima de cualquier norma de carácter religioso o moral. Es decir, aunque alguna norma de cualquier credo religioso pudiese en algún momento ser permisiva o encubridora de abusos como éstos, las leyes deben tender a sancionar, en su caso, a los responsables, y, sobre todo a prevenir y evitar la repetición de esos delitos con medidas pertinentes, entre ellas, evitando la impunidad.

² Ibid

³ Ibid



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Por ello los promoventes proponen investigar otros casos similares que puedan existir y aplicar las sanciones correspondientes a quienes hayan sido o sean partícipes de los mismos.

En este sentido, las y los legisladores del PRD, proponen los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República, a las fiscalías de las entidades federativas, al Poder Judicial federal y a los Poderes Judiciales de las entidades federativas para dar seguimiento a las denuncias por el delito de pederastia en contra de integrantes de la orden "Legionarios de Cristo", garantizando los derechos de las víctimas, especialmente su derecho de acceso a la justicia.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para:

a) Generar los mecanismos necesarios, mediante programas de difusión que creen confianza, para que las víctimas que no lo hayan hecho, procedan a realizar las denuncias correspondientes a efecto de evitar la impunidad;

b) Analizar si, conforme al informe presentado, la Iglesia Católica y, especialmente, la orden "Legionarios de Cristo", violó la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y proceda, en su caso, a imponer las sanciones correspondientes.

c) Diseñar, en conjunto con los representantes de las asociaciones religiosas acreditadas en nuestro país y con las autoridades educativas y de protección a la infancia, un protocolo para prevenir y erradicar este tipo de abuso sexual infantil.

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Primera Comisión de Trabajo es

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LAS FISCALÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LOS PODERES JUDICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL CASO DE QUE EXISTAN DENUNCIAS POR EL DELITO DE PEDERASTIA U OTROS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, SE DÉ SEGUIMIENTO PUNTUAL DE LAS MISMAS GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, ESPECIALMENTE SU DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los promoventes respecto de exhorta a la Fiscalía General de la República, a las fiscalías de las entidades federativas, al Poder Judicial Federal y a los poderes judiciales de las entidades federativas, para que en el caso de que existan denuncias por el delito de pederastia u otros delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual en contra de integrantes de la orden "Legionarios de Cristo", se dé un seguimiento puntual de las mismas garantizando los derechos de las víctimas, especialmente su derecho de acceso a la justicia.

El pasado 21 de diciembre, la Comisión de casos de abuso de menores del pasado y atención a las personas implicadas, publicó el informe *"Informe 1941-2019 sobre el fenómeno del abuso sexual de menores en la Congregación de los Legionarios de Cristo desde su fundación hasta la actualidad"*⁴

EN dicho informe se subraya que en 2014, el Capítulo General, asamblea formada por varios miembros de un instituto religioso, la Congregación de los Legionarios de Cristo observó la necesidad de salir al encuentro de las víctimas y buscar la reconciliación con ellas. Por ello, el superior general de la Congregación decidió presentar al Capítulo General, que iniciará el 20 de enero de 2020, un informe sobre la situación, detallando los avances y retos aún pendientes. Para ello, el 20 de junio de 2019, después de consultar a su consejo, creó la **«Comisión de casos de abuso de menores del pasado y atención a las personas implicadas»**. Se trata de una comisión de naturaleza interna de la Dirección General de los Legionarios de Cristo que concluirá sus funciones cuando inicie el Capítulo General. El superior general le dio autoridad a la comisión para solicitar información y colaboración a las instancias pertinentes del gobierno de la Congregación, proponer y realizar entrevistas para esclarecer casos del pasado y acceder, a modo de consulta, a archivos, observando los criterios del manejo de datos, en vistas a

⁴ <https://ep00.epimg.net/descargables/2019/12/21/94d7487441c0749b05173213782c9048.pdf>

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LAS FISCALÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LOS PODERES JUDICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL CASO DE QUE EXISTAN DENUNCIAS POR EL DELITO DE PEDERASTIA U OTROS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, SE DÉ SEGUIMIENTO PUNTUAL DE LAS MISMAS GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, ESPECIALMENTE SU DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

conocer mejor el fenómeno de abusos de menores y favorecer la reconciliación con los afectados.

De conformidad con el informe, dicha comisión tiene los siguientes objetivos:

1. Hacer un diagnóstico histórico del fenómeno del abuso sexual de menores cometidos por legionarios de Cristo, desde la fundación de la Congregación en 1941 hasta la actualidad.
2. Afrontar los casos por atender según los criterios establecidos y promover el acercamiento a las víctimas de abuso de menores.
3. Asegurar el cumplimiento de las leyes civiles y eclesiásticas.
4. Revisar la aplicación de restricciones ministeriales a los miembros de la Congregación que han abusado de menores de edad y asegurar que la autoridad competente de la Congregación supervise su cumplimiento.
5. Formular recomendaciones para abordar el fenómeno del abuso sexual de menores en el pasado e identificar cualquier mejora necesaria en nuestra Política de Ambientes Seguros para garantizar que sea del más alto nivel.

Por lo que respecta a las víctimas el informe refiere que se detectaron 175 menores de edad han sido víctimas de abusos sexuales cometidos por un total de 33 sacerdotes de la Congregación. Este número de víctimas incluye los al menos 60 menores de edad de los que abusó el P. Marcial Maciel. En su gran mayoría las víctimas fueron niños adolescentes de entre 11 y 16 años. Con 45 de estas víctimas de sacerdotes de la Congregación se ha avanzado en un camino institucional de reparación y reconciliación. Persiste la gran necesidad de seguir facilitando este camino a las demás.⁵

Por lo anterior, esta comisión dictaminadora considera relevante que las autoridades de administración y procuración de justicia retomen dicho informe y sobre todo den seguimiento, en el caso que existan denuncias por el delito de pederastia u otros

⁵ <https://ep00.epimg.net/descargables/2019/12/21/94d7487441c0749b05173213782c9048.pdf> pág 10.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual en contra de integrantes de la orden "Legionarios de Cristo", se dé un seguimiento puntual de las mismas garantizando los derechos de las víctimas, especialmente su derecho de acceso a la justicia.

Si bien las y los legisladores proponentes, en su propuesta original solo hacen referencia al delito de pederastia, no escapa de esta comisión dictaminadora que el capítulo correspondiente a este tipo penal fue incorporado al Código Penal Federal en el 2010, por ello es necesario ampliar el espectro de las denuncias para incorporar los delitos relacionados contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual que consideran tipos penales como Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Estupro y Violación.

TERCERO.- Por lo que refiere al segundo exhorto realizado por las y los proponentes para exhortar a la Secretaría de Gobernación, esta comisión considera viables dichos pronunciamientos pero con algunas adecuaciones.

La primera de ellas sería exhorta a la Secretaría de Gobernación para que realice las acciones necesarias para determinar si derivado de la presentación del informe de la orden "Legionarios de Cristo" existen violaciones a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y proceda, en su caso, a imponer las sanciones correspondientes.

La Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público regula a naturaleza, constitución y funcionamiento de las instituciones religiosas del país, dicha ley es instrumentada por la Secretaría de Gobernación, dependencia que debe vigilar su aplicación.

Es importante mencionar que la Ley en comento contiene un capítulo específico sobre infracciones y sanciones, estableciendo lo siguiente:

ARTÍCULO 29.- Constituyen infracciones a la presente ley, por parte de los sujetos a que la misma se refiere:

I. Asociarse con fines políticos, así como realizar proselitismo o propaganda de cualquier tipo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política algunos;

II. Agraviar a los símbolos patrios o de cualquier modo inducir a su rechazo;

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LAS FISCALÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LOS PODERES JUDICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL CASO DE QUE EXISTAN DENUNCIAS POR EL DELITO DE PEDERASTIA U OTROS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, SE DÉ SEGUIMIENTO PUNTUAL DE LAS MISMAS GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, ESPECIALMENTE SU DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

III. Adquirir, poseer o administrar las asociaciones religiosas, por sí o por interpósita persona, bienes y derechos que no sean, exclusivamente, los indispensables para su objeto, así como concesiones de la naturaleza que fuesen;

IV. Promover la realización de conductas contrarias a la salud o integridad física de los individuos;

V. Ejercer violencia física o presión moral, mediante agresiones o amenazas, para el logro o realización de sus objetivos;

VI. Ostentarse como asociación religiosa cuando se carezca del registro constitutivo otorgado por la Secretaría de Gobernación;

VII. Destinar los bienes que las asociaciones adquieran por cualquier título, a un fin distinto del previsto en la declaratoria de procedencia correspondiente;

VIII. Desviar de tal manera los fines de las asociaciones que éstas pierdan o menoscaben gravemente su naturaleza religiosa;

IX. Convertir un acto religioso en reunión de carácter político;

X. Oponerse a las Leyes del País o a sus instituciones en reuniones públicas;

XI.- Realizar actos o permitir aquellos que atenten contra la integridad, salvaguarda y preservación de los bienes que componen el patrimonio cultural del país, y que están en uso de las iglesias, agrupaciones o asociaciones religiosas, así como omitir las acciones que sean necesarias para lograr que dichos bienes sean preservados en su integridad y valor;

XII.- Omitir las acciones contempladas en el artículo 12 Bis de la presente ley;

*XIII.- La comisión de delitos cometidos en ejercicio de su culto o en sus instalaciones,
y*

XIV. Las demás que se establecen en la presente ley y otros ordenamientos aplicables.

Por lo anterior, corresponde a la Secretaría de Gobernación revisar si derivado del Informe 1941-2019 sobre el fenómeno del abuso sexual de menores en la

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LAS FISCALÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LOS PODERES JUDICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL CASO DE QUE EXISTAN DENUNCIAS POR EL DELITO DE PEDERASTIA U OTROS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, SE DÉ SEGUIMIENTO PUNTUAL DE LAS MISMAS GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, ESPECIALMENTE SU DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA.

*Congregación de los Legionarios de Cristo desde su fundación hasta la actualidad*⁶, existen violaciones a dicho ordenamiento y en consecuencia, se apliquen las sanciones correspondientes.

CUARTA.- Finalmente, esta comisión dictaminadora considera relevante que el gobierno federal a raíz del informe presentado establezca los mecanismos necesarios para apoyar a las víctimas de estos delitos, por ello, se propone exhortar respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para implementar los mecanismos de difusión y programas que generen confianza para facilitar la presentación de denuncias relacionadas con estos delitos. Asimismo, se considere diseñar, en conjunto con los representantes de las asociaciones religiosas acreditadas en nuestro país y con las autoridades educativas y de protección a la infancia, un protocolo para prevenir y erradicar este tipo de abuso sexual infantil.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de los estados y a la división de poderes, exhorta a la Fiscalía General de la República, a las fiscalías de las entidades federativas, al Poder Judicial Federal y a los poderes judiciales de las entidades federativas, para que en el caso de que existan denuncias por el delito de pederastia u otros delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual se dé seguimiento puntual de las mismas garantizando los derechos de las víctimas, especialmente su derecho de acceso a la justicia.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que realice las acciones necesarias para determinar si derivado del informe presentado por la orden "Legionarios de Cristo" existen violaciones a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y proceda, en su caso, a imponer las sanciones correspondientes.

⁶ <https://ep00.epimg.net/descargables/2019/12/21/94d7487441c0749b05173213782c9048.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para implementar los mecanismos de difusión y programas que generen confianza para facilitar la presentación de denuncias relacionadas con estos delitos. Asimismo, se considere diseñar, en conjunto con los representantes de las asociaciones religiosas acreditadas en nuestro país y con las autoridades educativas y de protección a la infancia, un protocolo para prevenir y erradicar este tipo de abuso sexual infantil.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 14 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LAS FISCALÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LOS PODERES JUDICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL CASO DE QUE EXISTAN DENUNCIAS POR EL DELITO DE Pederastia u otros delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, se dé seguimiento puntual de las mismas garantizando los derechos de las víctimas, especialmente su derecho de acceso a la justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A DAR SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS POR EL POR EL DELITO DE PEDERASTIA U OTROS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL EN CONTRA DE INTEGRANTES DE LA ORDEN "LESIONARIOS DE CRISTO"

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			

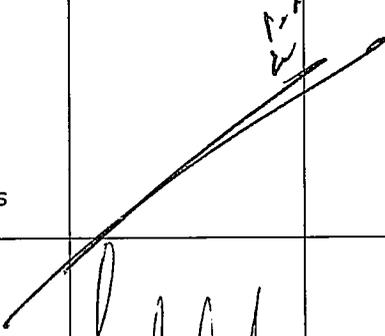
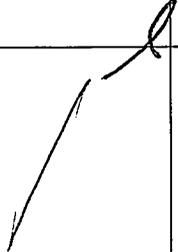
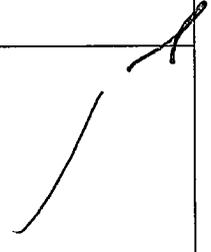


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A DAR SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS POR EL POR EL DELITO DE PEDERASTIA U OTROS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL EN CONTRA DE INTEGRANTES DE LA ORDEN "LEONARIOS DE CRISTO"

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Germ3n Mart3nez C3zares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Mart3nez (MORENA)			
 Dip. Mar3a de los Angeles Huerta del R3o (MORENA)			

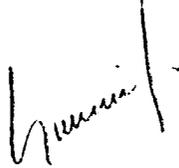
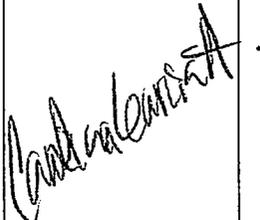


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A DAR SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS POR EL POR EL DELITO DE PEDERASTIA U OTROS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL EN CONTRA DE INTEGRANTES DE LA ORDEN "LEONARIOS DE CRISTO"

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Martha Guerrero S3nchez (MORENA)			
 Dip. Sergio Carlos Guti3rrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel 3ngel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina Garc3a Aguilar (PES)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G6nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A DAR SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS POR EL POR EL DELITO DE PEDERASTIA U OTROS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL EN CONTRA DE INTEGRANTES DE LA ORDEN "LESIONARIOS DE CRISTO"

Legislador/a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Ver3nica Noem3 Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel 1ngel Mancera Espinosa (PRD)			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A EFECTO DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 8 de Enero de 2020, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, proceda a realizar el nombramiento del titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, a efecto de promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, a cargo del senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de **"CONTENIDO"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A EFECTO DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.

- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al "**ACUERDO**" se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día 8 de enero de 2020, el Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, proceda a realizar el nombramiento del titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, a efecto de promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. DGLP 64-II-5-1734 Exp. 236 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina se manifiesta sustancialmente que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía técnica, de gestión, con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación,¹ la cual se encarga de garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

La creación de esta institución tiene como antecedente la reforma constitucional en materia penal del 18 de junio de 2008, que modificó el apartado C, del artículo 20 del texto federal, para reconocer el derecho a la reparación integral de las víctimas y el fortalecimiento del papel de la víctima en el proceso penal.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A EFECTO DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

El senador menciona que en el año de 2011 la reforma constitucional en materia de derechos humanos estableció la obligación del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

A partir de entonces, se vislumbró una institución que se encargara de brindar atención pronta e inmediata a las víctimas de cualquier delito. Para el año de 2013, se publicó la Ley General de Víctimas reconociendo los derechos de verdad, justicia, protección, asistencia y reparación integral; y los principios de dignidad, buena fe, complementariedad, debida diligencia y máxima protección.

El punto de acuerdo que nos ocupa, señala que con el ordenamiento jurídico anteriormente citado, se crea el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, el cual es la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas, que tiene por objeto proponer, establecer y supervisar las directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales, y demás políticas públicas que se implementen para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas en los ámbitos local, federal y municipal.²

A su vez, el sistema nacional se integra por todas las instituciones y entidades públicas federales, estatales, del gobierno de la Ciudad de México y municipales, organismos autónomos, y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de la protección, ayuda, asistencia, atención, defensa de los derechos humanos, incluyendo comisiones de atención a víctimas locales.

En el caso particular, la Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Nuevo León se encuentra sin un titular a cargo, puesto que su nombramiento no se ha concluido de manera inexplicable, lo que supone un desinterés de parte del titular del Poder Ejecutivo estatal, puesto que es el responsable de llevar a cabo dicha acción.

El promovente señala que en una investigación de campo, se constató que la comisión estatal sólo cuenta con una encargada de despacho, lo que representa un incumplimiento de las facultades que se le otorgan al titular, mismas que a continuación se enlistan:

Artículo 54. Corresponden al titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, las siguientes atribuciones:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A EFECTO DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.

I. Realizar las funciones de Secretariado Técnico del Sistema Estatal de Atención Víctimas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León, su Reglamento, las reglas de organización y funcionamiento del propio Sistema Estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

II. Someter a consideración del Subsecretario los asuntos que serán tratados en las sesiones del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

III. Formular, previo acuerdo con el Subsecretario, las convocatorias para las sesiones del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

IV. Formular el programa institucional, y los programas operativos anuales, así como los proyectos de presupuesto de la Comisión y presentarlos a la consideración del Subsecretario.

V. Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la Comisión se realicen de manera articulada, congruente y eficaz.

VI. Recabar información y elementos estadísticos que reflejen el estado de las funciones de la Comisión, para mejorar la gestión de la misma.

VII. Presentar al Sistema Estatal el informe anual a que se refiere la fracción XII del artículo de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.

VIII. Proporcionar al Subsecretario la información necesaria respecto a los puntos de acuerdo y requerimientos que formulen el Poder Legislativo, los órganos constitucionales autónomos, así como los integrantes del Sistema Estatal de Atención Víctimas.

IX. Solicitar información a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la atención de los asuntos que le encomiende el Subsecretario.

X. Coadyuvar con la Secretaría para establecer vínculos con los organismos internacionales e instituciones extranjeras en materias afines al ámbito de competencia de la Comisión.

XI. Proponer al Subsecretario la implementación de programas emergentes de ayuda, atención, asistencia, protección, acceso a la justicia y a la verdad, así como reparación integral, para la atención especial de una determinada situación o de un grupo de víctimas, e informar de ello al Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

XII. Intervenir en la atención y trámite de las solicitudes de información que incidan en el ámbito de su competencia, coordinándose para tal efecto con el Enlace de Información de la Secretaría.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

XIII. Realizar todos los actos que sean necesarios o conducentes para el ejercicio de las atribuciones a que se refiere este artículo.

XIV. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables el Secretario y/o el Subsecretario.

En el punto de acuerdo, el senador señala que no puede pasar desapercibido que la comisión estatal goza de un presupuesto de más de 26 millones de pesos, sin embargo, sólo ha destinado un poco más de 10 por ciento a apoyar a las familias, según declaraciones de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León (Fundenl).

Puede destacarse que en el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Nuevo León se desglosan los montos destinados para la comisión estatal, siendo los más altos los de remuneraciones al personal de carácter permanente y transitorio.

Se debe tomar en cuenta que, a nivel nacional, los índices de seguridad se han visto perjudicados por el alto número de homicidios. Tan sólo, durante el primer semestre de 2019 se registraron un total de 14 mil 603 homicidios dolosos, según el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En materia de seguridad, las instituciones mexicanas han demostrado una debilitada respuesta a la problemática. En consecuencia, los índices de delincuencia son altos, la percepción de la ciudadanía respecto al acceso a la justicia es bajo y la confianza residida en dichas instituciones deficiente.

Finalmente, el senador promovente señala que la percepción de paz y acceso a la justicia en el estado, y de conformidad con los datos del Índice de Paz en México 2019, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP), encontramos que, durante el año 2018, la paz en México tuvo un retroceso de 4.9 por ciento, y provocó un costo de 268 mil millones de dólares, elevando el impacto económico 10 por ciento en comparación con 2017.

Por lo anterior, es indispensable el nombramiento del titular de la comisión local, a efecto de cumplir a cabalidad las atribuciones legales que le corresponden.

Por todo lo anterior el promovente propone el siguiente resolutivo:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A EFECTO DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, proceda a realizar el nombramiento del titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del estado, a efecto de promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- La Ley de Víctimas del estado de Nuevo León establece en su artículo 73 que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del estado, estará a cargo de un titular, designado por el Congreso del Estado a propuesta del Ejecutivo Estatal, previa convocatoria pública, el cual se desempeñara en su cargo por cuatro años, sin posibilidad de reelección. Durante este tiempo no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia. La aprobación se hará, previa comparecencia de la persona propuesta, por el voto secreto de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la comparecencia.

TERCERA.- Actualmente este nombramiento no se ha realizado, pues de conformidad con la información pública y el sitio de dicha dependencia, aparece como encargada del despacho de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas la C. María Angélica Morales Dávila.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A EFECTO DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Por ello, las y los integrantes de esta comisión, tomando en consideración el pleno respeto de la soberanía de dicho estado, consideran viable realizar el exhorto solicitado toda vez que las víctimas constituyen uno de los grupos de población que mayormente debe ser atendido, sobre todo desde una perspectiva integral, por ello, es necesario que una dependencia tan relevante cuyo objetivo es promover que las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos tengan acceso efectivo al ejercicio de sus derechos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral y debida diligencia, debe contar con toda la fuerza institucional que otorga la ley.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, remita al Congreso del estado la propuesta de nombramiento de la persona titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a efecto de promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 14 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A EFECTO DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.

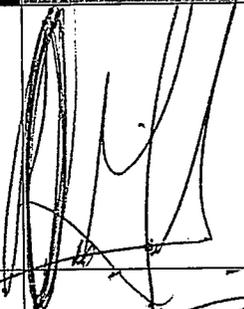
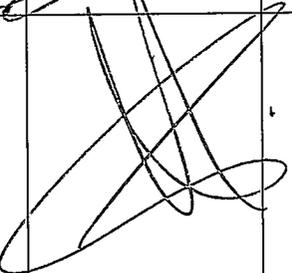


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A EFECTO DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			

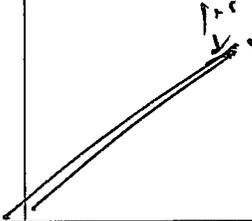
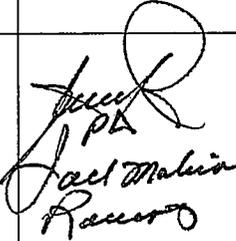


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A EFECTO DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			

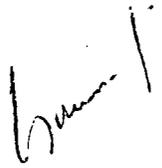
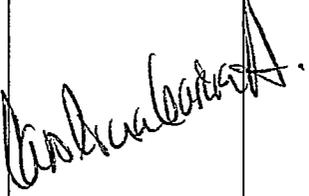


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A EFECTO DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			



PDDER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A EFECTO DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruíz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>